



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y TRES**

**Sesión:** VEPERTINA DEL PLENARIO DE - **Fecha:** 24 de enero de 1989  
COMISIONES

**SUMARIO:**

**CAPITULO:**

I.- Instalación de la sesión

II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Primer Punto del Orden del Día.  
"Continuación del segundo Debate del Proyecto de Ley de Provincialización de Cuyabeno, Sucumbios". - *Aprobado*

IV.- Segundo Punto del Orden del Día.  
"Segundo debate del Proyecto de Ley - Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, (continuación)". - *Aprobado*

V.- Tercer punto del Orden del Día  
"Conocimiento <sup>de Veto Parcial</sup> de la Ley de Creación -- del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana". - *se repuso la moción de allanar al veto parcial y se acepta la petición*

VI.- Clausura de la sesión. - *acción indicada en el E.*



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y TRES**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES

**Fecha:** 24 de enero de 1989

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

I.-	Instalación de la sesión	2
II.-	Lectura del Orden del Día	
	INTERVENCIONES:	
	H. GONZALEZ GRANDA	3
	H. CARDENAS ESPINOZA	4-6
	H. ALVAREZ GRAU	7
III.-	Primer punto del Orden del Día: "Continuación del Segundo debate del Proyecto - de Ley de Provincialización de Cuyabeno-Sucumbíos".	
	INTERVENCIONES:	
	H. RIVADENEIRA JATIVA	8-11, 13, 14
	H. GONZALEZ GRANDA	16-19, 40-41, 50
	H. SANTELICES PINTADO	19-21
	H. MAUGE MOSQUERA	21-23, 48
	H. VIVANCO RIOFRIO	23-24, 48
	H. COCIOS JARAMILLO	24-25, 28-32, 42
	H. CELLERI CEDEÑO	26-27
	H. DAHIK GARZOZI	32-33, 43, 47, 48



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y TRES**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 24 DE ENERO DE 1989

**INDICE:**

**CAPITULOS:**

**PAGINAS:**

H. SOLINES CORONEL	34, 48
H. GAGLIARDO VALAREZO	35-36
H. MUECKAY BAZURTO	36-38
H. CHAVEZ VARGAS	45-46, 48-49
H. YANCHAPAXI CANDO	50
H. VALLEJO LOPEZ	51

IV.- Segundo Punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, (Continuación)

**INTERVENCIONES:**

H. RIVADENEIRA JATIVA	54-55, 56
H. UGARTE AGUILAR	57, 58, 61-62
H. SOLINES CORONEL	59, 65-66
H. RODRIGUEZ VICENS	60, 62-63, 66-67
H. COCIOS JARAMILLO	63-64, 68
H. MAUGE MOSQUERA	64
H. ASPIAZU SEMINARIO	64
H. VALLEJO LOPEZ	67



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. TREINTA Y TRES**

**Sesión:** VESPERINA DEL PLENARIO DE  
COMISIONES

**Fecha:** 24 DE ENERO DE 1989

**INDICE:**

**CAPITULO:**

**PAGINAS:**

V.-

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL  
DIA: " Conocimiento del veto  
parcial al Proyecto de Ley de  
Creación del Fondo Nacional -  
para la Nutrición y Protección  
de la Población Infantil Ecu  
toriana".

INTERVENCIONES: ARCHIVO

H. YANCHAPAXI CANDO	71-72
H. DAHIK GARZOZI	72-73
H. VALLEJO LOPEZ	73-74
H. GAGLIARDO VALAREZO	74
H. VIVANCO RIOFRIO	74-75
H. UGARTE AGUILAR	75-77
H. MAUGE MOSQUERA	77

VI.-

CLAUSURA DE LA SESION 77

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cuarenta minutos.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.---

Concurren los siguientes señores legisladores:

#### COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO  
 H. EFREN COCIOS JARAMILLO  
 H. FREDDY ESPINOZA CHIMBO  
 H. CARLOS SOLINES CORONEL  
 H. ELOY MUECKAY BASURTO  
 H. OSCAR CELLERI CEDEÑO



#### COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. ANTONIO RODRIGUEZ VICENS  
 H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO  
 H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO  
 H. RENE MAUGE MOSQUERA  
 H. VLADIMIRO ALVAREZ GRAU  
 H. JUAN CARDENAS ESPINOZA  
 H. HERNAN RIVADENEIRA JATIVA

#### COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H.. ALCIDES MOSQUERA CORNEJO  
 H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ  
 H. FACUNDO FLORES LOPEZ  
 H. CARLOS VALLEJO LOPEZ  
 H. JAIME ASPIAZU SEMINARIO  
 H. JOSE UGARTE AGUILAR



COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y  
DE PRESUPUESTO

H. JORGE GONZALEZ GRANDA  
H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS  
H. RAUL CARRASCO ZAMORA  
H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO  
H. ALBERTO DAHIK GARZOZI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego a los señores diputados tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en la sala, diecinueve señores diputados; cumpliéndose, además, el requisito reglamentario de dos señores diputados por cada una de las Comisiones Permanentes. Por lo tanto, existe quórum reglamentario.

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, declaro instalada la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, sírvase dar a conocer si existen o no excusas de algunos de los señores diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente. Los señores diputados suplentes están actuando con anterioridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces el Orden del Día, señor Secretario.

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Orden del Día es el siguiente: "Punto Uno.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación (continuación). Dos.- Continuación del Segundo

./:

Debate de Proyecto de Ley de Provincialización de Cuyabeno, Sucumbíos. Tres.- Conocimiento al Veto Parcial al Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Prode de la Población Infantil Ecuatoriana. Cuatro.- Lectura del Proyecto de Ley que crea el Programa de Desarrollo de El Oro, Prodeoro. Cinco.- Primer debate del Proyecto de Ley de Turismo. Seis.- Primer Debate del Proyecto de Ley para la Creación de la Casa de Montalvo. Siete.- Lectura del Proyecto de Decreto que Declara Obra de Interés Nacional la Reconstrucción de la Línea Férrea. Ocho.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil, Libro Primero. Nueve.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto por el cual la Junta Nacional de la Vivienda Declara de Utilidad Pública el Predio San Rafael en la Provincia de Esmeraldas. Diez.- Conocimiento y Aprobación de la Codificación de la Ley de la Caja Nacional de Cesantía de los Trabajadores del IETEL. Once. Lectura del Proyecto de Ley de Servicio Obligatorio del Año Rural en Nutrición y Dietética. Doce.- Lectura del Proyecto de Decreto que Reivindica los Derechos del Coronel de Estado Mayor del Ejército, Jaime García Naranjo. Trece.- Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional". Hasta allí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente, señores diputados: el día jueves diecinueve este Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes empezó la discusión del proyecto de creación de una nueva provincia, la Provincia de Sucumbíos, en la Región Oriental; habiéndose aprobado los artículos de ley y suspendida la discusión en cuanto tiene que ver a las transitorias de esta misma ley. El mismo Plenario resolvió, señor Presidente y señores diputados, que este día martes se continúa con la discusión de este proyecto, al encontrarse ubicado en el segundo puesto del orden del día; quiero pedirle a usted, señor Presidente y a los señores diputados, que en homenaje

./.

a la delegación que ha venido desde el Nororiente ecuatoriano, viajando toda la noche y ha permanecido todo el día en esta ciudad, haciendo un sacrificio enorme, con el deseo de participar con su presencia de la decisión de los señores diputados. en esta tarde, quisiera proponer que se cambie el orden del día y que el segundo punto pase a ser el primero del orden de esta tarde, en esta sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados: apoyo con fraternidad el planteamiento del colega diputado González, porque todo cuanto apunta a la mejor organización político-administrativa del país, es motivo de apoyo y de respaldo de todos los sectores democráticos de este Congreso. Señor Presidente, yo deseo destacar en este Congreso Nacional donde se suman los pensamientos de los diferentes sectores ideológicos nacionales, lo que ha significado para mi Provincia del Cañar el paro provincial, que durante cinco días sensibilizó a los poderes del Estado, mediante una participación que lo reivindicamos como legítima, como mayoritaria de parte de toda nuestra sociedad, de ese pueblo tan abandonado. Señor Presidente, hemos de destacar igualmente, la sensibilidad del Gobierno Nacional por atender la problemática planteada por mi Provincia del Cañar; hemos de destacar, asimismo el hecho de que una comisión de alto nivel del Poder Ejecutivo estuvo en la ciudad de Azogues para solventar las soluciones que tanto espera esa provincia abandonada; y asimismo, hemos de agradecer a usted, señor Presidente del Congreso Nacional, por haber integrado una comisión de colegas diputados, que asimismo se sumaron a esa comisión del Ejecutivo y juntos elaboramos una larga jornada en la que se discutió largamente los problemas y las aspiraciones de esta Provincia. En lo tocante al Congreso Nacional, señor Presidente, y seguros de que esa comisión integrada por los colegas diputados: doctor Angel Polibio Chávez y señor Eloy Mueckay Bazurto, comprometen la palabra de honor de caballeros que representan en esa comi-



./.

sión al Congreso; he de recordar, señor Presidente, que se suscribió un histórico documento, un documento que recoge las viejas aspiraciones de la Provincia del Cañar; un documento que suscribe entre otros al señor Ministro de Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas, el señor Subsecretario de Presupuesto, el señor Director Ejecutivo del IEOS, el señor Vocal del Tribunal de Garantías Constitucionales, los señores diputados doctor Angel Polibio Chávez y el señor Eloy Mueckay Bazarro, conjuntamente con los representantes del pueblo de la Provincia del Cañar, del Comité de Paro y de las fuerzas vivas. En lo tocante al Congreso, señor Presidente, hay el serio compromiso que saludó con entusiasmo el pueblo de Azogues que congregó a los coprovincianos en una jornada histórica, hay el compromiso, señor Presidente, de que hasta el veintinueve de febrero se concluya la tramitación del proyecto de ley que crea el Fondo de Desarrollo Permanente para la Provincia del Cañar y, el señor Ministro de Gobierno comprometió la seguridad de que el señor Presidente Constitucional de la República, pondrá el ejecútese en este proyecto que le da rentas a los organismos seccionales, para las obras que nunca se hicieron en esa pequeña provincia. Igualmente, señor Presidente, en los próximos quince días y a partir de la presente semana hay el compromiso patriótico, histórico de saludar mediante el acto legislativo la creación del nuevo Cantón del Tambo de la Provincia del Cañar; asimismo, señor Presidente, con la ley que crea los cantones: La Troncal y El Triunfo, el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y tres, existe la disposición transitoria mediante la cual dispone que el señor Presidente del Congreso integrará una comisión multipartidista para determinar los límites jurisdiccionales entre las provincias del Guayas y Cañar; se ha desviado en forma interesada la solución de este problema y es parte de esta negociación, es parte del compromiso adquirido por la comisión parlamentaria, por usted destacada, ~~la~~ nominación de esta importante comisión que tendrá el carácter de multipartidista y por lo tanto la representación democrática de todo el país, desde el punto de vista político. Igualmente, señor

./.

Presidente, dado que es un imperativo el hecho de que en este país se le pida cuentas a quienes manejaron alegremente los recursos nacionales; señor Presidente, hay el caso grave de que la Corporación Financiera Nacional reivindica como obra del gobierno de la destrucción nacional, haber invertido y entregado doce mil millones de sucres al Ingenio Azucarero AZTRA; por otro lado, el Gerente de AZTRA, que inexplicablemente sigue siendo el mismo, con cuñado de León Febres Cordero, el ingeniero Héctor Apolo Cuenca, dice que el ingenio Azucarero AZTRA está al borde de la quiebra. Alguien está mintiendo, señor Presidente, o nos mienten en la Corporación Financiera o nos mienten en la administración de AZTRA; entonces, es un vivo interés que se fiscalice el ingenio Azucarero AZTRA mediante la integración de una comisión, integrada lógicamente por diputados que usted disponga, señor Presidente. Igualmente, el compromiso de fiscalización a GUAPAN en sus dos fases: la fase que se encuentra en pleno funcionamiento y la fase que corresponde a la ampliación de la fábrica de Cementos Guapán. Y por último, señor Presidente, el compromiso con el sector de los trabajadores del cemento en el país, que tramitan el Proyecto de Ley de Jubilación Especial de los Trabajadores del Cemento, esta ley que tiene siete años de formulación y que en el año anterior fue vetado parcialmente por el entonces Presidente Febres Cordero, ha sido ya emitido el dictamen correspondiente y sobre todo el informe de la Comisión de lo Laboral y Social y está listo para que se ubique en el orden del día, tal como ha sido el compromiso serio, que avalizará el informe respectivo que presentara la comisión por usted destacada. Señor Presidente, en esta forma cumpla con agradecer la patriótica gestión de los miembros de este Congreso Nacional, que con su actitud decidida e inteligente colaboraron a la superación de un gravísimo problema nacional que se suscitó en la Provincia del Cañar. Igualmente, no tenemos ninguna razón para no creer que este serio compromiso contenido en esta acta, con la firma múltiple de distinguidos ciudadanos ecuatorianos que tienen la obligación de dar solución a los problemas - repito - no tenemos ninguna razón para dudar que se cumpla con este importante compromiso, que dio

fin a una jornada importante de lucha de la Provincia del Cañar. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez. Diputado Alvarez.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Gracias, señor Presidente; con relación al orden del día que ha sido puesto en consideración, por usted a la sala, me permito solicitar, proponer, señor Presidente, que el sexto punto, que se refiere al Primer Debate del Proyecto de Ley para la Creación de la Casa de Montalvo, pase como quinto punto del orden del día, que según el propuesto a la sala sería el Primer Debate del Proyecto de Ley de Turismo y que por la extensión de dicha ley, bien podría dejarse para luego de resolver el punto respecto a la creación de la Casa de Montalvo, que la ciudadanía de Ambato está a la expectativa, señor Presidente. Concretamente propongo que el sexto punto pase al quinto y el quinto al sexto, señor Presidente.- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: se han hecho dos propuestas en concreto: la una formulada por el Diputado González, para que el segundo punto del orden del día pase a ser primero, en homenaje a la delegación de la Provincia del Napo, que se encuentra aquí presente. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta primera propuesta, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el cambio del orden del día en la primera propuesta. El señor Diputado Alvarez propone que el sexto punto del orden del día pase a ser quinto en vez del primer debate del proyecto de la Ley de Turismo, que pasaría al sexto lugar. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, que se sirvan levantar el brazo.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado este cambio, también. Primer punto del orden del día, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el primer punto del orden del día modificado, es la "continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley de Provincialización de Cuyabeno, Sucumbíos", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, donde quedó el proyecto en la anterior sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El presente proyecto fue aprobado en lo concerniente al Artículo séptimo, hallándose en discusión las disposiciones transitorias. Por lo tanto, corresponde a la lectura de la disposición transitoria primera, que dice así: "El Tribunal Supremo Electoral en el plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta ley convocará en la nueva Provincia de Sucumbíos a elecciones de Prefecto y Consejeros Provinciales, de Alcalde y concejales del Cantón Lago Agrio, para regularizar los períodos. Los nuevos dignatarios terminarán sus funciones en la fecha en que concluyen los períodos los prefectos, alcaldes, consejeros y concejales a nivel nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados, la disposición transitoria primera. Diputado Rivadeneira.-

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados: efectivamente el día jueves anterior al conocerse el proyecto de ley de creación de la sexta provincia amazónica, que va



./.

a denominar como Súcumbíos -perdón- quinta provincia amazónica, se había conocido la disposición transitoria que acaba de leerse por parte de la Secretaría, en la cual se menciona que en el plazo de noventa días a partir de la Promulgación de esta ley, debería convocarse en la nueva Provincia de Súcumbíos a elecciones para determinadas dignidades. Nosotros, señor Presidente, queremos ratificar una vez más que estamos de acuerdo plenamente en que se cree esta nueva provincia amazónica, que comience a funcionar con todos los auspicios necesarios por parte de la institucionalidad pública nacional y privada y que además cumplamos estrictamente las disposiciones constitucionales y legales, como corresponde a esta primera función del Estado, que es el Congreso Nacional. Queremos indicar, señor Presidente, que efectivamente en esa ocasión me permití señalar una preocupación especial acerca de la convocatoria a elecciones para las dignidades, para las autoridades de la nueva provincia; estamos de acuerdo en que se elija, naturalmente, el prefecto provincial y los consejeros provinciales; estamos de acuerdo, señor Presidente, en que se disponga que se complete el número de concejales para el nuevo cantón -perdón- para la capital provincial que en este caso es el Cantón Lago Agrio, con su ciudad Nueva Loja, puesto que las nuevas comisiones de capital provincial le hacen merecedora a que complete el número de concejales de cinco a siete; pero que no estábamos de acuerdo en que se elija en esta oportunidad el alcalde y los concejales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores de la barra.... señores de la barra.... señores de la barra, al próximo grito ordenaré que la Escolta Legislativa los desaloje; aquí no hemos venido... lo mismo a ustedes señores. Aquí no se puede aplaudir ni gritar nada en absoluto. De tal manera que si siguen con ese comportamiento lamentaré mucho en ordenar el desalojo de la barra. Continúe, señor diputado.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.-.... nos habíamos opuesto, señor Presidente, no porque en esta nueva capital provincial no deba integrarse el Municipio, como lo manda la Ley de Régimen

./.

Municipal y otras normas que reglan la actividad de los organismos seccionales, sino porque el treinta de enero del próximo pasado, la población, la ciudadanía del Cantón Lago Agrio decidió democráticamente una designación para el Presidente del Municipio de Lago Agrio y para los concejales que se encuentran actualmente en funciones; esa decisión se la adoptó con estricto sentido, naturalmente, en cumplimiento de las disposiciones en definitiva que están en vigencia con respecto a los actos eleccionarios y con respecto a la conformación de este organismo seccional. Por principio habíamos señalado, nosotros estamos en la obligación y en el deber de respetar la voluntad popular expresada en las urnas y nosotros no concebíamos el hecho de que por la sola situación de que se crea esta nueva provincia en la Amazonía y porque es una necesidad y es una aspiración de toda esa población que actualmente va a conformar la nueva provincia, nosotros violentemos este acto de expresión de la voluntad popular. Conocemos que existen algunos intereses, señor Presidente, hoy nos hemos enterado que un pariente cercano de unos señores diputados estaría de precandidato para alcalde, esa es la verdadera situación, ese es el trasfondo de esta insistencia en que si bien es verdad se deje de elegir los concejales, pero que por lo menos el alcalde sea el que sea designado. El día jueves pasado, señor Presidente y señores diputados, se dieron lectura a varias disposiciones legales, entre las cuales, por ejemplo, podríamos mencionar aquellas que se refieren a las atribuciones del presidente de un municipio y del alcalde un municipio, de una ciudad, de un cantón; ya habíamos observado que a más de ese atributo especial de ser alcalde de una capital provincial, la mayor parte de requisitos, funciones, atribuciones les corresponde a un dignatario o al otro. No había una diferenciación, entonces, fundamental para que nosotros persistamos en esta insistente situación de que se designe alcalde. Por otra parte, señor Presidente, yo quisiera rogar a usted, que permita que por Secretaría se dé lectura a un oficio enviado a la Presidencia del Congreso Nacional por el Consorcio de Municipios Amazónicos, el once de julio del año pasado, en

./.

el cual como vamos a escuchar ya se pronuncia el Consorcio de Municipios de la Región Amazónica sobre este problema que nosotros lo estamos tratando aquí y menciona la posibilidad de que una vez que se cree la nueva provincia Amazónica se determine una continuación en las funciones de los actuales presidentes y concejales de Lago Agrio. Quisiera con su venia, señor Presidente, que por Secretaría se de lectura a este oficio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido; señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado es una copia xerox del Consorcio de Municipios Amazónicos, fechada el once de julio de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo texto es el siguiente: "Doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Palacio Legislativo. Ciudad.- Señor Presidente: Cúmpleme saludar a usted y poner en su conocimiento que el Directorio del Consorcio de Municipios Amazónicos, en el cual se agrupan todos los gobiernos locales de la región, en sesión ordinaria realizada el pasado martes cinco de julio, acogió favorablemente el planteamiento formulado por el Concejo Municipal de Lago Agrio y resolvió por tanto solicitar a usted y por su alto intermedio a los señores legisladores miembros de la Comisión de los Civil y Penal y a todos los miembros del Congreso Nacional culminar el trámite de expedición de la ley que crea la quinta provincia amazónica, el mismo que se encuentra avanzado y que constituye un paso histórico para la región y para la República; al mismo tiempo el Directorio resolvió, también, solicitar se incluya en dicha ley una disposición transitoria, por la que se otorgue la calidad de alcalde de Lago Agrio, considerando lo que dispone el Artículo setenta y uno de la Ley de Régimen Municipal, en cuanto a iguales funciones que tienen ambas autoridades y en respeto a la voluntad popular expresada el pasado treinta y uno de enero. Esta resolución unánime del Directorio de Consorcio de Municipios Amazónicos reafirma el carácter solidario y unitario que prima en las decisiones de las autoridades municipales orientadas tan solo



al progreso de la región y de sus instituciones. Me anticipo en expresarle el reconocimiento de la institución. Por la favorable atención que reciba este pedido aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de alta consideración y estima. Del señor Presidente, atentamente, (firma) el licenciado Fernando Maldonado, Coordinador General del Consorcio de Municipios Amazónicos y Secretario Ad-hoc, esta comunicación fue cursada oportunamente, naturalmente nosotros estamos conociendo en segundo debate el proyecto de creación y por lo tanto pues es el instante en que debemos recordar el criterio de los municipios amazónicos. El fundamento que nosotros podemos aquí encontrar fundamento incluso, es aquel que ya me había referido hace unos instantes, en el sentido de que no hay atribuciones que distancien la calidad de alcalde o la calidad de Presidente del Municipio. Pero naturalmente, también es importante reconocer que es indispensable dar continuidad a aquellos actos de la soberanía popular que se están cumpliendo en el país y no interrumpir simplemente por esta circunstancia especial que nosotros estamos avocados este momento. Pero hay algo más, señor Presidente y señores diputados, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, en su Décima Tercera Asamblea General Ordinaria, celebrada en Tulcán el veintiseis y veintisiete de mayo del año pasado, también se pronuncia al respecto. Yo rogaría también, señor Presidente, entonces que permita usted que por Secretaría se dé lectura al oficio número doscientos treinta y uno de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, también dirigido a la Presidencia del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dar lectura al oficio que se solicita, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento facilitado, la copia xerox. "Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.- Quito dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, el oficio número doscientos treinta y uno - AME.- Señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del Congreso



Nacional.- En su Despacho.- Señor Presidente: El Comité Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, por medio del presente desea ratificar a usted y por su digno intermedio al Honorable Congreso Nacional, la resolución tomada en la Décimo Tercera Asamblea General Ordinaria de Municipalidades, realizada en la ciudad de Tulcán, el veintiséis y veintisiete de mayo del presente año, en el sentido de apoyar la creación de la quinta provincia de la Región Amazónica, denominada Cuyabeno; asimismo solicitamos al Honorable Congreso Nacional, por su intermedio, señor Presidente, acoja la petición formulada para que la ciudad de Lago Agrio sea la Capital de la Provincia y que sus autoridades, es decir el Presidente del Concejo y los concejales que fueron elegidos al treinta y uno de enero continúen en sus funciones y además que el actual Presidente del Concejo pase a tener la calidad de Alcalde, respetando de este modo el pronunciamiento del pueblo cuando eligió sus autoridades. La elección de Presidente y concejales de la Municipalidad de Lago Agrio, se la realizó de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley de Régimen Municipal y la Ley de Elecciones; por lo tanto, el período para el que fueron designados estos funcionarios es de cuatro años, en tal consideración es necesario respetar la elección realizada. Sin otro particular, me suscribo de usted con los sentimientos de nuestra consideración más distinguida. Muy atentamente, (firma) Doctor Hugo Ruiz Enríquez, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas".-

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- En esta comunicación, podemos nosotros entonces establecer claramente, cuál es el criterio de todos los municipios del país reunidos en una asamblea ordinaria, como aquí se menciona y en donde se avocó conocimiento de este problema que ya se avisoraba desde el año anterior. Estos son los elementos de juicio que yo quería aportar en esta reunión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor diputado.-

. / .

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- ...con el objeto de que nosotros aquí en el Congreso luego de este análisis que hemos hecho, luego de que esta suspensión solicitada, incluso, por su persona, para que nosotros hagamos un acto de reflexión y busquemos la mejor forma de evitar un precedente que realmente puede convertirse en nefasto para la vida institucional. Resulta que el Congreso Nacional puede dejar cesantes a dignatarios que han sido designados en base a la soberanía popular, en base a una ley, en base a un proyecto de ley de creación, como en este caso, de una provincia. Creemos indispensable también, señor Presidente, hacerle conocer a usted y al Plenario de Comisiones, que varios diputados de este Plenario y del Congreso, hemos suscrito una comunicación dirigida a usted, señor Presidente, que es lo último que le solicito, voy a presentar, este es el original con la firma de varios señores diputados, en donde se hace y se concretiza, aquello que nosotros estamos planteando; es decir, que se respete el acto eleccionario del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho; que se respete, asimismo, la validez del ejercicio que realizan en las funciones de Presidente y concejales, los miembros del municipio de Lago Agrío y que si es posible, señor Presidente, se convoque a elecciones para los dos concejales adicionales en este cantón, y que además pueda también determinarse que mientras se designa el alcalde, en la época o en el período correspondiente, en la fecha correspondiente se manifieste que la alcaldía de la nueva provincia, perdón de la ciudad capital de la provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Terminó su tiempo, Diputado Rivadeneira.-

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- .... estaría, pues, asumida en términos generales por el actual Presidente y el Ilustre Municipio de Lago Agrío. Quisiera entonces solicitar finalmente, señor Presidente, que se dé lectura a este oficio dirigido por varios diputados a usted para que se conozca en este Plenario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El documento presentado es el siguiente: "Quito, enero veinticuatro de mil novecientos ochenta y nueve.- Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su Despacho.- De nuestras consideraciones: Por medio de la presente hacemos llegar un saludo respetuoso y deseos porque la gestión suya al frente de tan importante poder, del Estado redunde en beneficio del país. Acogiendo la inquietud del pueblo de Lago Agrio y de los cantones que conformarán la quinta provincia amazónica de Sucumbios, nos permitimos expresar nuestro irrestricto respaldo a tan importante proyecto de ley. Por otro lado ha sido causa de gran preocupación el conocer de que en el segundo debate del proyecto antes mencionado, la Comisión de lo Civil y Penal incluye la disposición transitoria que señala que el Presidente del Municipio de Lago Agrio y los concejales de esta institución, quedarán cesantes en sus funciones, una vez que se posesionan el alcalde y los nuevos concejales e inclusive no se convoca a elecciones de diputados. Por lo antes expuesto, nos permitimos solicitar a los colegas legisladores del Plenario, el apoyo para la creación de la nueva provincia amazónica en un marco de respeto a la Constitución Política del Estado, a la Ley de Elecciones y a la Ley de Régimen Municipal. Sugerimos que la disposición transitoria se apruebe tomando en consideración lo siguiente: Uno.- Se elegirá un diputado, un prefecto provincial, cinco consejeros provinciales y dos concejales; éstos últimos para complementar el número de siete que determina la ley para los municipios de 1 capitales de provincia. Dos.- Se elegirá Alcalde de Nueva Loja, una vez que haya terminado el período para el cual fue elegido el actual Presidente del Municipio, dignatario en el cual se encarga en virtud de esta transitoria, el desempeño de la alcaldía de la nueva provincia, a fin de respetar la voluntad popular expresada en las urnas el primero de enero.- Por la acogida favorable a nuestra petición, reiterámosle el sentimiento de nuestra distinguida consideración y estima.- Atentamente, firman. Diputado Hernán Rivadeneira, Diputado de Imbabura; doctor Victor Granda, Diputado Nacional; ingeniero Juan Carlos Camacho, Diputado por Bolívar, CFP,



doctor Rafael Santelices, Diputado del Guayas, CFP; Camilo Ponce, Diputado Nacional, Partido Social Cristiano; doctor Eloy Torres Guzmán, Diputado por Loja, Partido Social Cristiano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente y señores legisladores: yo había pensado en esta tarde, resaltar la presencia de los ciudadanos de los cinco cantones de la nueva provincia a crearse, que haciendo un inmenso sacrificio se han trasladado desde la más lejana y abandonada región de la patria, para saludar a este recinto de la democracia, para agradecer a los señores diputados por la decisión de darle a esta extensa región una nueva estructura político-administrativa, que le permita un desarrollo más armónico y equilibrado, más justo, acorde con su riqueza, acorde con su extensión territorial, acorde con todo el sacrificio que estos campesinos llegados de todas partes del país, han hecho verdaderas fronteras vivas, están defendiendo a su patria, no con palabras sino con hechos, defendiendo la verdadera riqueza de la patria. A eso vinieron y ese encargo tenía, señor Presidente, pero las palabras del diputado socialista, me obligan a aclarar lo que ha manifestado. Y debo empezar diciendo, señor Presidente y compañeros legisladores, que no solamente han venido ciudadanos a hacer planteamientos de gratitud y de respaldo al proyecto de creación de la quinta provincia, sino también que han venido palanqueadores a pedir alcaldías, prefecturas y consejerías; pero este Congreso no puede hacer alcaldes; este Congreso no puede hacer prefectos; sólo la voluntad popular en las urnas, señor Presidente, es la que tiene que nombrar su primer alcalde en la nueva cabecera provincial de Sucumbíos. También se me ha dicho, señor Presidente, que con el dinero del Concejo Municipal, se han contratado abogados, para que vengán a defender los intereses personales y no los más altos intereses de la comunidad. El legislador está para legislar de acuerdo a la Constitución, no para legislar de acuerdo a sus intereses personales o partidistas; aquí están los ciudadanos de todos



los partidos políticos; están compañeros socialistas, señor diputado, compañeros suyos; están de la Izquierda Democrática, del CFP. Este proyecto no le hemos dado ningún tinte político; este proyecto hemos creído necesario y por eso lo venimos impulsando desde hace más de ocho años, y quienes han trabajado se encuentran aquí y quienes quieren cosechar las glorias ilegalmente, están en otra parte. Señor Presidente, me doy por aludido cuando se dijo que un hermano del diputado ya está de candidato a alcalde. Señor Presidente, nosotros hemos estado trabajando por el proyecto de provincialización, sin ningún interés, nosotros sabemos hacer política decentemente y por eso el pueblo nos ha respaldado siempre, por eso hemos ganado las elecciones y tengo esa gratitud enorme con quienes nos hicieron primero el primer Presidente del Concejo de Lago Agrio y segundo el Prefecto Provincial, y el .... ahora me encuentro precisamente en este Congreso Nacional, con el compromiso enorme de luchar hasta las últimas consecuencias, para que sus derechos no sean alterados, señor Presidente, si el Congreso, el Plenario de las Comisiones aprobó ya los artículos de ley y estamos discutiendo las disposiciones transitorias, podemos decir como hizo el pueblo de Lago Agrio en los últimos días, celebrando este acontecimiento que es un hecho la creación de la quinta provincia en la Región Amazónica, entonces, señor Presidente, esta ley debe ceñirse estrictamente a la Constitución; aquí se han propuesto diferentes criterios, y creo y sigo pensando, señor Presidente, que de buena fe para conseguir un ordenamiento jurídico en esta nueva estructura político-administrativa que esté acorde con la ley suprema, que es la Constitución. Por eso, voy a referirme primero al criterio de que todas las cosas deben quedar como están. No, señor Presidente y señores legisladores, el artículo ciento veintiuno y que le pido a usted, señor Presidente, que por Secretaría, se digne hacer leer y a continuación el veintisiete de la Ley de Régimen Municipal, establecen claramente ¿qué es lo que sucederá en una cabecera provincial con estas dignidades?. El Cantón Lago Agrio, señor Presidente y señores diputados, al convertirse en cabecera provincial, ha cambiado su estructura política, porque debe tener un alcal-

de; ha cambiado su estructura territorial, porque se han agregado, señor Presidente, territorios y sus poblaciones deben participar en las decisiones de esta naturaleza en las próximas elecciones que de ley tiene que convocar el Tribunal Supremo Electoral; ha cambiado, señor Presidente, porque la Constitución lo dice en el Artículo ciento veintiuno, que le ruego, se sirva disponer que por Secretaría se lea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda lo solicitado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Constitución Política del Estado, en su Artículo ciento veintiuno prescribe: "Cada cantón constituye un Municipio. Su gobierno está a cargo del Concejo Municipal, cuyos miembros son elegidos por votación popular, directa y secreta, con arreglo a la ley. En los concejos de las capitales de provincia y demás que reúnan los requisitos de población y presupuesto exigidos por la ley, hay un alcalde elegido por votación popular, directa y secreta, quien preside el concejo, con solo voto dirimente".-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- El Artículo veintisiete, señor Secretario. Hasta ahí nomás, señor Secretario. Me parece que es el Artículo veintisiete el que determina que habrán siete concejales en lugar de dos en el Concejo Municipal. El Artículo tercero de la ley que aprobamos, señor Presidente, es precisamente el que manifestaba hace un momento, anexa territorios al Cantón Lago Agrio, y en esos territorios está comprendida la Parroquia de Sucumbios, que antes pertenecía al Cantón Aguarico; estos nuevos pobladores de acuerdo al Artículo treinta y cuatro de la Constitución, tienen derecho a elegir y ser elegidos y no podemos privarles que al elegir a su nuevo alcalde, estos ciudadanos se queden privados de ese derecho fundamental establecido en la Constitución. Los pueblos, señor Presidente, aunque no tengan conocimientos profundos de la Constitución y las leyes, pero son inmensamente inteligentes e intuitivos para reconocer sus derechos y sus obligaciones; si usted pudiera observar el criterio de la mayoría de estos pueblos, si pudiéramos hacer una encuesta para orientar mejor

el criterio de los señores legisladores, podríamos entender que nadie puede admitir que un Presidente de concejo sea igual que un alcalde, porque la misma ley está estableciendo la diferencia entre estas dos dignidades; y si también en las leyes le permiten al Congreso Nacional crear nuevos cantones, suprimir cantones o fusionar cantones, aunque la ley no esté determinando cuál será el destino de los concejales de ese cantón que se fusiona o de ese cantón que se suprime, se entiende que esos concejales cesarán en sus funciones. La Constitución, señor Presidente y señores legisladores, de acuerdo a la ley que estamos discutiendo, establece que debe elegirse un alcalde y el pueblo tiene derecho a participar en esas elecciones como candidatos y también como electores. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar, creo yo por el sentimiento y la manifestación de todos los colegas diputados, estamos viviendo ya la creación de la quinta provincia insular, la quinta provincia de la Región Amazónica. Estamos viviendo la creación de la Provincia de Sucumbíos; ese es un hecho evidente, se lo siente en el Plenario del Congreso Nacional. Sobre este punto, creo yo no existe obstáculo, no existen criterios que vayan en contra de la creación de esta nueva provincia. Veámos nosotros dónde está el problema. La disposición transitoria primera, manifiesta que el "Tribunal Supremo Electoral en el plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta ley, convocará en la nueva Provincia de Sucumbíos a elecciones de prefecto y consejeros provinciales". Creo yo, que tampoco existen criterios en contra de que se realicen elecciones para determinar prefecto y consejeros provinciales. Continúa la disposición diciendo, "de alcalde y concejales del Cantón Lago Agrío." Surge entonces el problema en cuanto a la elección de alcalde y a la elección de concejales del Cantón Lago Agrío; pero me permito también avanzar a la segunda disposición transitoria, para concatenar el criterio que genera los diferentes argumentos que son saludables, que deben generarse y que también



./.

es saludable que se defienda con la forma en que se están defendiendo, porque en definitiva cada uno tenemos el derecho a opinar y aquí saldrá un criterio que favorezca a esta nueva provincia y más que favorezca y fortalezca al sistema democrático. Declárase cesantes en sus funciones, al Presidente y concejales del Cantón Lago Agrio, elegidos en los comicios del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, en la fecha en la que los nuevos dignatarios tomen posesión de sus cargos. Esto sí, ya con un criterio netamente personal, entrando en el asunto que significa la disputa de argumentos, tengo que manifestar mi total oposición a que tanto el Presidente y concejales del Cantón Lago Agrio elegidos por decisión popular, sean declarados cesantes a través de una disposición transitoria, de un proyecto que crea una provincia con justo derecho y que surge del Congreso Nacional. Esto sí, representa un peligro, porque en cualquier momento vamos a declarar cesantes cualquier funcionario que sea elegido popularmente; podemos decir que el Congreso Nacional puede producir un proyecto de ley para declarar cesante a tal o cual alcalde, a tal o cual consejero o Presidente de Concejo. Esta parte sí es harto delicado para el sistema democrático en que vivimos, por eso el argumento aquel, de que de aquí sí van a surgir planteamientos y acciones para fortalecer este sistema democrático que actualmente tenemos la felicidad de vivirlo. Bien, surge entonces el problema entre alcalde o presidente del concejo cantonal; revisando totalmente la Ley de Régimen Municipal y haciendo eco de un estudio que hace la Asociación de Municipalidades del Ecuador, cuando incluso ya plantean una reforma a la Ley de Régimen Municipal, a través de la cual los presidentes de los concejos cantonales, toman el nombre de alcaldes, de tal o cual cantón, es un criterio emanado de una organización que constantemente vive la realidad de los cuerpos de los concejos cantonales de todo el país. El problema es, alcalde o presidente del concejo cantonal, frente a una decisión popular, frente a una determinación de un pueblo que elige a su presidente del concejo cantonal y que elige a sus concejales y que la Constitución de la República y que la Ley de Elecciones dice debe durar por tanto tiempo y que por respeto al mandato popular, el Congreso Nacional jamás puede declarar



./..

cesante un puesto que ha sido elegido por mandato popular. Entonces, señor Presidente, el problema surge en alcalde o presidente del concejo o en definitiva nosotros hacemos respetar el mandato popular. Estoy de acuerdo con lo planteado en relación a que en la disposición transitoria se diga que por esta vez el Presidente del Concejo Cantonal de Lago Agrio asumirá la alcaldía del mencionado cantón y que deberá procederse a la elección de los concejales para completar el cuerpo edilicio. Ese es el planteamiento que con todo respeto hago para los colegas diputados y que considero yo que de las discusiones que surjan aquí, con la inteligencia y criterio democrático que existe entre nosotros, vamos a sacar conclusiones saludables para nuestro convivir. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: el Frente Amplio de Izquierda ha apoyado como los otros bloques la creación de la nueva provincia oriental de Sucumbíos. En eso hay un consenso en los diferentes partidos y no hay paternidad en cuanto a la creación de la nueva provincia. Los problemas surgen, señor Presidente, en el momento en que hay que integrar las autoridades y no precisamente como aquí se ha dicho por desinterés, sino todo lo contrario, por interés político de la nueva provincia, y en los intereses del país, para que la nueva provincia no surja sobre base de conflictos innecesarios sino ateniéndose al mandato de la ley. Estamos discutiendo las disposiciones transitorias, relativas al nombramiento de alcalde, concejales, consejeros, prefectos de la nueva provincia. Y la primera disposición transitoria, obviamente está relacionada con la segunda, puesto que en la segunda se señala que se declaran cesantes en sus funciones al Presidente y concejales del Cantón Lago Agrio elegidos en los comicios del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Considero, señor Presidente, que el Congreso está facultado pero en el sentido democrático no debe cancelar a quienes fueron elegidos por votación popular. La voluntad popular ya se manifestó y se manifestó para que estos funciona-

./.

rios actúen durante cuatro años; nosotros estaríamos truncando la voluntad popular, al impedir que ellos completen su mandato. Lo lógico es elegir los que faltan para completar el período. Mucho más, señor Presidente, que estamos a un año para las próximas elecciones seccionales. Y después de cuatro años para las otras elecciones; lo lógico de este caso, señor Presidente, es que con la misma facultad que se está haciendo aquí, el Plenario del Congreso le de al Presidente, porque ese es el problema, al Presidente del concejo la calidad de alcalde, por el tiempo que falta, porque el estricto sentido administrativo son las mismas funciones, presidente de concejo y alcalde, son las mismas funciones, la diferencia está en el número de población, que obviamente ahora varía al ser erigida una provincia. Aquí hay indudablemente un juego de intereses de los partidos políticos y yo creo que no se puede designar a un partido político con una disposición transitoria; yo creo que hay que respetar en ese sentido la voluntad popular. Igualmente quienes plantean y respaldan esta propuesta, también piden que se convoque a elección de diputados. Eso tampoco es procedente, señor Presidente y señores diputados, porque el Artículo cincuenta y siete de la Constitución, con su venia, señor Presidente, voy a leer, dice: "Los diputados nacionales durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser elegidos después de un período legislativo. Debe ser ecuatoriano por nacimiento, gozar de los derechos de ciudadanía, estar afiliados a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos y tener treinta años de edad, por lo menos, al momento de la elección. Los diputados provinciales durarán dos años en sus funciones y podrán ser reeléidos después de un período legislativo". Es el mismo caso, no podemos convocar a una elección para incorporar a un diputado al Congreso Nacional, por el período que falta, sino que hay que esperar, puesto que ya el próximo año estaremos en campaña electoral y algunos partidos que están en campaña electoral, parte incluso de este planteamiento, en relación con los próximos comicios; y nosotros introduciríamos un elemento extraño en primer lugar a la composición del propio Congreso, de acuerdo al mandato de la ley; alteraríamos el cronograma establecido por la Constitución y las leyes y eso no es procedente. En todo caso,

./.

aquí no se ha planteado, pero como existe una petición expresa que está relacionada con esto, y tiene el mismo sentido que la disposición transitoria primera y segunda, con respecto al presidente del concejo. Por eso, señor Presidente del Congreso y señores diputados, yo considero que el Congreso Nacional no debe proceder a violentar en este caso la voluntad popular dejando cesantes al Presidente y a los concejales del Cantón Lago Agrio, que se integra y que es más es la capital de la provincia de la nueva provincia y debe proceder a que él sea el alcalde por el período que falta y convocar simplemente para completar el cuerpo edilicio con los concejales. Eso es lo que debe hacer el Congreso y de esa manera no estamos legislando con un criterio para favorecer en este momento a uno u otro partido sino sencillamente en función del mandato de la ley, de acuerdo a los intereses de esa provincia, de acuerdo a la mayoría de los habitantes de esa provincia. Ese es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho se instauró este Congreso, que con su conducción y con nuestro apoyo ha logrado mantener irrestricto respeto a la Constitución y es nuestro criterio de que este irrestricto apoyo tiene que ser permanente. Consecuentemente, señor Presidente, creemos que, lo que se está discutiendo ahora es un tema constitucional no un tema político ni menos partidista. Democracia Popular, como se lo ha expresado ya ha apoyado también la creación de la quinta Provincia Oriental de Sucumbíos y sobre el tema de las disposiciones transitorias queremos expresar y así lo ha pedido el compañero jefe de bloque, abogado Vladimiro Alvarez, que lo haga a nombre del Bloque Legislativo de Democracia Popular. No podemos hacer alcalde ~~se ha dicho, es verdad,~~ pero tampoco podemos quitar los derechos que el pueblo ecuatoriano confió a un determinado grupo de personas por elección popular. Consecuentemente, debemos preservar, señor Presidente, y hacer un esfuerzo permanente para cumplir el



./.

mandato constitucional; nosotros como Democracia Popular creemos que debe respetarse las elecciones de enero de mil novecientos ochenta y ocho y continuar por el período que fueron elegidos. Por lo tanto, señor Presidente, y con ánimo de contribuir al análisis de este tema, quiero presentar a consideración del Plenario de las Comisiones una alternativa de disposición transitoria primera, que si usted las califica de previa, así lo solicito expresamente. La disposición transitoria primera, señor Presidente, con su permiso dirá: "El Concejo Municipal del Cantón Lago Agrio, que será cabecera provincial, seguirá funcionando con sus actuales ediles y el actual Presidente del Concejo Municipal del Cantón Lago Agrio ejercerá sus funciones de conformidad con la ley, por el período para el cual fue elegido popularmente". La disposición transitoria segunda: "El Tribunal Supremo Electoral convocará para la elección de Prefecto Provincial, consejeros provinciales, legislador y para completar el número de concejales del Cantón Lago Agrio de la nueva provincia de los comicios generales de mil novecientos noventa, de esta manera mantenemos el respeto de la Constitución, mantenemos el respeto de la voluntad popular expresada en las urnas y mantenemos nuestro respeto a la Constitución y nuestra convicción de demócratas permanentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, señores legisladores: el día jueves de la semana pasada cuando discutíamos las disposiciones transitorias de este proyecto de ley que crea la quinta provincia amazónica y ante la imposibilidad de encontrar una solución constitucional y legal respecto del problema suscitado con relación a los concejales y al Presidente del Municipio de Lago Agrio. Yo solicité a usted, señor Presidente, que se suspendiera la discusión hasta cuando nuevamente la comisión recogiendo los criterios que se vertieron ese día por parte de los señores legisladores, preparara y presentara una alternativa, y así resolvió el Plenario de las Comisiones Legislativas, y usted dio su asentimiento.



La Comisión de lo Civil ha preparado una alternativa, que ha sido puesta en su conocimiento, señor Presidente, para ser discutida nuevamente en esta sala, con una solución ecléptica que partiendo del respeto a la voluntad popular expresada el treinta de enero del ochenta y ocho, y respetando también las disposiciones constitucionales que dicen relación con la nueva estructura de la Municipalidad de Lago Agrio, elevada a la categoría de cabecera provincial y susceptible por lo mismo de tener un alcalde y siete concejales, proponen la alternativa a esa comisión, que me permito, señor Presidente, se sirva disponer la lectura para que el Plenario resuelva lo pertinente, aún antes de la propuesta planteada por el señor Diputado Vivanco, en forma aislada y con legítimo derecho desde luego, pero partiendo del hecho de que la comisión que es la encargada de procesar los proyectos de ley ha presentado el suyo para consideración de este Congreso; si es que esa proposición formulada por la comisión es negada, pues, entonces procedería cualquier otra moción que se sirva formular los señores legisladores. Pero me parece a mí, señor Presidente, que ese es el trámite reglamentario, porque de otra forma no tendrá sentido que las comisiones emitan sus informes sobre aspectos específicos de su exclusiva competencia y estos queden ignorados, por más disparate que constituya, si se quiere, si se considera así la propuesta que la comisión ha formulado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: sírvase dar lectura al informe que ha presentado la comisión, de conformidad con el pedido del Diputado Cocíos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: el informe de la comisión trae un proyecto modificador a las disposiciones transitorias, cuyo texto es el siguiente: "Primera - El Presidente y los concejales del Cantón Lago Agrio continuarán desempeñando dichas funciones en la cabecera provincial que se constituye por la creación de la provincia hasta que sean legalmente reemplazados por los nuevos dignatarios previstos en la Constitución y las leyes". "Segunda Los presidentes de los concejos

./.

cantonales de la nueva provincia incluido el de Lago Agrío harán las veces de Consejo Provincial, exclusivamente para efectos de organización de la entidad provincial y hasta que sean elegidos legalmente el Prefecto y consejeros provinciales."

Tercera.- Las elecciones para designar diputados, prefecto y consejeros de la provincia, alcalde y concejales del Cantón Lago Agrío se realizarán en mil novecientos noventa, en la fecha en que el Tribunal Supremo Electoral convoque a elecciones generales de acuerdo a la ley". "Cuarto.- El prefecto y los consejeros, el alcalde y los concejales elegidos en el año de mil novecientos noventa y dos, fecha en la cual se harán las elecciones de acuerdo con la ley y previa convocatoria correspondiente del Tribunal Supremo Electoral".- "Quinta.- Los diputados de la Provincia del Napo elegidos en los comicios del ocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, representarán a las provincias de Napo y Sucumbíos hasta que sean legalmente reemplazados". Consta la certificación pertinente de la discusión y aprobación de sesión de la Comisión Civil y Penal, firmada por el Secretario, doctor Oscar Iván Gordón Díaz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el informe presentado por la comisión, señores diputados, al que se refería el señor Diputado Cocíos; entonces está en consideración de ustedes el problema y el informe, para que vayan haciendo sus respectivos pronunciamientos. Diputado Céllerí.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente: yo creó que fundamentalmente a todos los sectores políticos del país le interesa y lo han venido apoyando es la creación del quinta provincia amazónica; ninguno de los partidos políticos, y estoy seguro en decirlo, se ha opuesto a ello; nosotros en el anterior Congreso por medio del Diputado Santiago Bucaram fuimos ardientes defensores de la creación de la quinta provincia. El compañero Abdalá Bucaram en circunstancias que visitaba Lago Agrío se comprometió con ellos, un compromiso de honor en la creación de la quinta provincia; y ciertamente que creo que todos los partidos o todos los sectores políticos que

./.

integran el Congreso, hay un deseo de que esto sea realidad y que fundamentalmente sea el día de hoy como homenaje en verdad a ese sector de la patria encontremos el mecanismo legal para que este proyecto sea definitivamente aprobado y surja como tal, como homenaje a ese pueblo amazónico la creación de la quinta provincia. Pero, señor Presidente, nosotros hemos tenido una trayectoria de lucha indeclinable en lo que respecta al respeto del pronunciamiento popular; en eso no hemos transigido ni transigiremos. Creemos, fundamentalmente, que lo constitucional es precisamente radica en respetar el pronunciamiento del pueblo; desconocer eso, desconocer la voluntad popular, no se puede hablar de respeto a la Constitución ni de respeto al pueblo. Señor Presidente, ahora el Plenario de las Comisiones Legislativas están con todo ánimo posible de encontrar el mecanismo que permita que haya precisamente al respecto a ese pronunciamiento del treinta y uno de enero del ochenta y ocho, y que a la vez, que es lo fundamental, permita que se elijan las autoridades a nivel provincial. Yo estoy seguro, nosotros sólo queremos ratificar que lo importante es la creación de la provincia; que ahora hay autoridades elegidas en el Cantón Lago Agrio y que eso se debe respetar y que en todo caso los organismos legales que se dispongan sea necesariamente para darle sostén a la provincia, para que haya en verdad una unidad política administrativa, que permita la creación, no solamente en el asunto del cantón sino la provincia, y de lo cual el Partido Roldosista Ecuatoriano está dispuesto en todo momento a dar apoyo y queremos que el día de hoy, sea el día de hoy el que en verdad terminemos de esta discusión para que el pueblo que asiste al Congreso, que asiste al Plenario, hoy satisfecho como un homenaje a ese mismo pueblo de que se cree esa provincia, que tanto de ese sector de la patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Solines está inscrito y por eso yo le había venido insistiendo. Entonces, Diputado



Cocios.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: quiero proponer a nombre del Bloque Legislativo de la Izquierda Democrática, una alternativa que a nuestro juicio sería solución a este conflicto; empezando por respetar la voluntad popular y los preceptos constitucionales. He hecho una breve consulta respecto de este proyecto alternativo con los señores diputados de los diferentes bloques y tengo la impresión de que hay consenso. Quiero, señor Presidente, que se sirva disponer que a través de Secretaría se dé lectura de este proyecto alternativo a fin de someterlo a consideración del Plenario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El proyecto sustitutivo entregado es el siguiente: "Disposiciones Transitorias.-

Primera. El Presidente y los Concejales del Cantón Lago Agrio continuarán desempeñando dichas funciones en la cabecera provincial que se constituye por la creación de la provincia hasta que sean legalmente reemplazados por los nuevos dignatarios previstos en la Constitución y en las leyes". "Segundo. El Tribunal Supremo Electoral en el plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta ley convocará en la nueva Provincia de Sucumbíos a elecciones de prefecto y consejeros provinciales, para regulación los períodos los nuevos dignatarios terminarán sus funciones en la fecha en que concluyen los períodos los prefectos y consejeros a nivel nacional". "Tercero.- Los diputados de la Provincia del Napo elegidos en los Comicios del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho, representarán a las provincias de Napo y Sucumbíos hasta que sean legalmente reemplazados. Cuarto.- Las elecciones para designar diputados se realizarán en mil novecientos noventa en la fecha en que el Tribunal Supremo Electoral convoque a Elecciones Generales de acuerdo con la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, señor Diputado Cocios, continúe.-

1.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Como se puede observar de la lectura que se ha dado aquí respecto de este proyecto alternativo se respeta la voluntad popular expresada en las urnas por parte del pueblo de Lago Agrio; no nos arrogamos atribuciones de convertirle al Presidente del Municipio de Lago Agrio, en alcalde, porque tampoco esa es facultad que tiene el Congreso Nacional. El alcalde solamente es el resultado y el producto de una elección popular; por consiguiente estamos encuadrados en la ley y en la Constitución, señor Presidente y señores legisladores, cuando decimos que el Presidente y los Concejales del Cantón Lago Agrio, tal cual fue la elección del treinta y uno de enero del ochenta y ocho continuarán en esas funciones, como tales, presidente y concejales hasta cuando concluya su período y se produzcan las nuevas elecciones, en las cuales se elija al alcalde y a los siete concejales que prevee la Constitución y la Ley de Régimen Municipal. En segundo lugar, señor President, establecemos que en el plazo de noventa días el Tribunal Supremo Electoral convocará en la nueva provincia que crearía el Congreso con el ejecútese con el Presidente de la República, las elecciones para prefecto y consejeros provinciales sólo serán elegidos por el período que falte para completar los que ya están decurriendo en el resto del país; es decir, que durarán hasta mil novecientos noventa y dos, por esta vez, porque no es posible elegirlos por cuatro años completos, se les elegirá exclusivamente por el tiempo que falta para completar los períodos vigentes. En tercer lugar, los diputados electos por la Provincia del Napo, los diputados de la Izquierda Democrática, que son el compañero González y el compañero Chávez, los dos que recibieron

la votación de todo el conglomerado que habita en el Napo de ahora y que va a habitar en el Napo de mañana y en Sucumbíos de mañana, son representantes de ese pueblo, y por lo mismo ellos indistintamente representan a las dos provincias y hay otra solución, hasta que sean legalmente reemplazados en las elecciones de mil novecientos noventa. Y es precisamente esa la disposición cuarta transitoria, cuando decimos que las elecciones para designar al diputado por la Provincia de Sucumbíos, por la provincia que se crearía, se realizarán en mil novecientos noventa en la fecha que el Tribunal convoque a elecciones generales para renovar el Congreso Nacional y los organismos seccionales. De este modo se habrá viabilizado en forma constitucional y legal la creación de la nueva provincia, que es una vieja aspiración de los moradores del Nororiente ecuatoriano, quienes conocemos el país, y quienes hemos recorrido el país en múltiples oportunidades sabemos la importancia y trascendencia que tiene la creación de la nueva provincia para el Nororiente ecuatoriano, especialmente para los pueblos que se generaron a raíz de la producción petrolera que es el pilar fundamental que sostiene la economía nacional, y que tiene que revertirse desde luego con los esfuerzos de este gobierno y de los que vengan en obras fecundas precisamente para la nueva provincia; de eso se trata. De manera que, señor Presidente y señores legisladores, entiendo que hay un consenso respecto de este tema, todos los legisladores estamos de acuerdo en la creación de la quinta provincia; hubo un pequeño conflicto de carácter jurídico constitucional respecto de la designación de las nuevas autoridades, fundamentalmente del Cantón Lago Agrio; pero pienso que este proyecto alternativo da una solución adecuada y justa al problema que



hoy nos ocupa. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración entonces de la sala la propuesta sustitutiva a la que se refería el Diputado Co- cíos. El Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, señores legislado- res: hay un viejo muy viejo refrán que dice que no hay quinto malo y la quinta provincia Oriental, la quinta provincia Orien- tal es augurio de muy buenos días para el Ecuador, porque obliga a toda una nación a volver sus ojos a una inmensa zona abando- nada; es augurio de buenos días futuros para el Ecuador, porque nos obliga a hermosos debates democráticos y es augurio de severas rectificaciones políticas, porque inclusive esta noche, señor Presidente y señores legisladores, hemos visto que en homenaje a esa quinta provincia se han hecho serias rectifica- ciones en cuanto a procedimientos. Hace apenas quince o veinte minutos oíamos a un talentoso, valioso y distinguido legislador ecuatoriano, el jefe del Bloque de la Izquierda Democrática, decir que lo procedente, lo justo era votar el informe de la comisión; yo discrepaba y discrepo con ese criterio, porque yo creo que las comisiones en los congresos, lo único que hacen es adelantar parte del trabajo del Plenario de las Comisiones o del Congreso en Pleno, más no sujetarlos jamás al análisis exclusivo y a la votación de lo que ellos proponen . La comisión propone y la Cámara dispone esa es la realidad; sin embargo, como hay quinto y no hay quinta provincia oriental mala, ya rectificó el todo poderoso bloque de la mayoría parla- mentaria; ya ha rectificado sa-udablemente, señor Presidente, porque ha empezado por respetar la voluntad popular expresada en Lago Agrio; ha empezado por respetar lo que fue la única

.A.

razón de discusión en esta Cámara, que era el respeto a las autoridades elegidas legítimamente en ese cantón. Si eso se ha dado, señor Presidente, yo quiero expresar a nombre de mi partido, mi aplauso a la rectificación que democráticamente y valientemente ha hecho la mayoría de este Congreso; porque es rectificación de fondo; porque es reconocimiento esfuerzos de otros hombres que han venido expresando con lealtad su criterio respecto a la problemática ecuatoriana, especialmente en materia de la vida de los municipios y gobiernos seccionales, como lo ha hecho la Asociación de Municipalidades del Ecuador por medio de su brillante Presidente, el señor Alcalde de Tulcán Don Hugo Ruíz. Yo creo que este planteamiento, esta rectificación si se hubiera dado hace cuatro o cinco días nos hubiera permitido ya estar celebrando la existencia de esa quinta provincia Oriental. Yo quiero invocar a todos los bloques partidistas a nombre propio y del Frente Radical Alfarista que demos paso y aplaudamos esta democrática rectificación y sin mayores discusiones aprobemos la propuesta alternativa hecha por el honorable señor doctor Efrén Cocíos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente y señores legisladores: siendo ya un consenso porque todos los legisladores nos hemos sumado, nos estamos sumando a la rectificación propuesta por el Honorable Cocíos, parecería ~~innecesario tomar la palabra~~ y hablar sobre este tema; sin embargo, creo yo que la discusión que hemos tenido en el Parlamento es una lección de muy profundas enseñanzas para quienes estamos aquí; una democracia frágil, señor Presidente, que se sustenta sobre una sociedad igualmente frágil, que da posibilidades de vivir en libertad

./.

a una sociedad en la cual todavía prevalecen muchas injusticias; una democracia imperfecta tiene en la voluntad popular expresada en las urnas su crucial, su más importante elemento de supervivencia. Nada de lo que hagamos, nada de lo que dejemos de hacer puede jamás poner en riesgo la única instancia en que sumada la de la muerte, los ecuatorianos somos todos iguales, es el momento en que votamos en una sociedad en la cual todavía hay tantas desigualdades. Por lo tanto, es doloroso a pesar de que aplaudimos la rectificación que se ha hecho, que el bloque mayoritario, que tenía un claro interés político para las elecciones de alcalde de la ciudad de Lago Agrio, haya tenido que constatar que uno a uno fueron parándose todos los miembros de los diferentes partidos políticos y finalmente el de su aliado, la Democracia Popular, mostrando rechazo a la propuesta de elección de alcalde, para que esta rectificación se haya tenido que hacer; quiere decir que se estaba especulando sobre la posibilidad de ganar con una mayoría y que se vino aquí a negociar, cuando la voluntad popular no es negociable, otras cosas se podrá negociar, en política, eso no, porque eso es sagrado. De ahí que, señor Presidente y señores legisladores, debe quedarnos este hecho como una lección de lo que no debemos hacer; aquí podemos negociar muchas cosas pero jamás los principios permanentes; aplaudo la rectificación, mejor tarde que nunca; apoyo la moción del Diputado Cocíos y lamento que habiendo existido brillantes juristas en la comisión, no haya venido el informe ya con esa solución, porque si en media hora, luego de constatar la postura irrenunciable de todos los demás partidos, exceptuando la Izquierda Democrática, se pudo llegar a esa solución, bien creo yo, que en cuatro días desde la última discusión



./.

hasta que el informe vino el día de hoy podía llegar el mismo acuerdo que ha presentado el Diputado Cocíos. Muchas gracias, señor Presidente, y celebro el que este asunto democrático, legal y sobre todo decentemente se haya resuelto en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, señores legisladores: con ocasión de que se está presentando unas nuevas disposiciones transitorias y en virtud de que en la ley que estamos nosotros discutiendo, no se ha previsto la necesidad de la creación de oficinas y organismos seccionales en las distintas instituciones del sector público; yo pediría que en las disposiciones transitorias se aumente una disposición adicional, que diga más o menos así: "las distintas funciones del Estado e instituciones del sector público organizarán sus respectivas oficinas y dependencias seccionales que por ley correspondan crearse en la nueva Provincia de Sucumbíos". Yo sé que es una cuestión que por ley debe hacerse, pero creo que no afecta el hecho de que en la ley como transitoria se disponga esta creación de las dependencias, señor Presidente. Dejo presentado para ver si es que se aceptaría que se incluyan entre las transitorias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, yo creo que la inquietud del Diputado Solines en el fondo tiene su razón de ser, pero tendría que plantearse de otra manera, porque las diferentes funciones del Estado y los organismos del sector público tienen la obligación ya por ley de preocuparse de esto. La disposición transitoria tiene que ir más bien orientada a ¿qué hacer?, quién queda encargado hasta que eso ocurra; ese

./.

sería el sentido de la disposición transitoria. Es decir, hasta que funciones tal cosa, como por ejemplo, sigue funcionando la administración de justicia, por ejemplo. Entonces tenemos que darle alguna atribución, qué atribuciones tiene determinadas jurisdicciones y determinados jueces ahora que hay otra realidad; entonces esto es lo que desearía que el Diputado Solines o alguno de los diputados se preocupe por redactar; efectivamente que hace falta esa disposición transitoria, es decir, "hasta que las diferentes funciones y organismos del sector público organicen los diferentes servicios", entonces esto quedará de esta manera, es decir encargado; o sea que dejando encargado pues, por ejemplo, a los que intervenían ya en las diferentes funciones. Yo les rogaría recoger este criterio para luego al final pues tener alguna respuesta ojalá en forma escrita sobre eso. Diputado Gagliardo.

---

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: con motivo de la intervención del compañero doctor Efrén Cocíos, Director Nacional de mi partido Izquierda Democrática, hemos escuchado algunos criterios, planteamientos a través de los cuales se acoge la propuesta que sustituye las disposiciones transitorias que originalmente se habían formulado para el proyecto; pero quiero remarcar, señor Presidente, señores legisladores, de que más allá de una rectificación de lo que ha expuesto el compañero director nacional de mi partido, no es otra cosa, que la reafirmación de una línea democrática que ha caracterizado a la Izquierda Democrática en el país, y no se venga aquí a tratar de distorsionar esta posición resultante del debate democrático en el Plenario de las Comisiones; estamos

1.

reafirmando una línea de conducta; esa es la posición y nuestros compañeros legisladores de la Provincia del Napo que obtuvieron un rotundo triunfo electoral y recibieron la confianza del pueblo de la Provincia del Napo, lo que aquí han venido a exponer lo han hecho en ejercicio de sus facultades, de sus derechos como legisladores; la posición asumida por nuestro bloque no hace más que recoger los diversos planteamientos que se habían venido formulando en el seno del este Plenario. De manera que no se vanga aquí a hablar del todopoderoso bloque; nosotros somos un bloque eminentemente democrático y hemos dado muestras de esta posición a lo largo de la vida de nuestro partido político; jamás se llegó a este Congreso un legislador de Izquierda Democrática a través de fraudes electorales. No pueden decirlo así otros partidos políticos. Nos opusimos en su tiempo a la autoprorroga que querían precisamente en el febrescorderismo montar determinados diputados que estaban al servicio de ese régimen; nos opusimos abiertamente a esa autoprorroga y a cualquiera otra autoprorroga nos hemos de oponer; y asimismo, hemos venido sosteniendo aquí que debe respetarse la voluntad popular en todos los casos de tal forma que lo expuesto por el compañero Efrén Co-cíos, repito, finalmente es la reafirmación de esta línea de conducta que en la claridad meridiana de la vida nacional siempre caracterizó al Partido Izquierda Democrática. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Gracias, señor Presidente. Honorables legisladores: realmente quiero expresar mi satisfacción como miembro del bloque del Partido Social Cristiano, que se haya



./.

encontrado una salida a este problema que venía frenando el proyecto de creación de la Provincia de Sucumbíos; pero es necesario, señor Presidente, que yo aquí deje claramente puntualizado ciertas cosas que es necesario que el Parlamento las tome en cuenta de que aquí para adelante; aquí se ha hablado de cosas y por pasar por alto aquellas cosas de fondo de pronto el debate ha ido subiendo de tono, amenazando con llegar a enfrentamientos más directo. Lo que ocurramos señor Presidente y honorables legisladores, es que ni en la Constitución ni en la Ley de Régimen Provincial se encuentra claramente estipulado, ¿cuál es el camino? ¿cuáles son los procedimientos que se deben seguir para la creación de nuevas provincias?. Y a los honorables legisladores integrantes de la Comisión, de lo Civil y Penal, les consta que yo como miembro de ella plantié que era necesario dejar puntualizado, que a este proyecto de creación de la Provincia de Sucumbíos debía dárseles el carácter de excepción por ser una provincia fronteriza por ser una provincia en la cual el país tiene inmensos recursos naturales, por constituir la Provincia de Napo un territorio sumamente extenso que no le permite dar una administración adecuada para que desarrolle sus actividades los habitantes de ese sector y que debía dársele este trato de excepción, para que no sirva de antecedente o de precedentes o de jurisprudencia, para se presentes nuevos proyectos de provincialización, hasta que no se haya reformado la Ley de Régimen Provincial y la Constitución de la República. Esto, señor Presidente, dio lugar a la búsqueda de alternativas para ir llenando los vacíos; y entonces, señor Presidente, lo dije en la sesión anterior y lo vuelvo a repetir, que la Comisión

de lo Civil y Penal tuvo que corregir, inclusive, el cuarto considerando del proyecto que se había debatido aquí en primera, donde se hacía cita a la vigencia de la Ley de Oriente, que esta comisión actual encontró que ya está derogada; sin embargo, si ustedes analizan el debate que entró a primera ahí se hace referencia a la vigencia de esta ley. El único fundamento legal que encontramos, señor Presidente, es la vigencia de la Ley de División Territorial, y el conflicto que nos creaba el acoger los considerando de un decreto supremo, mediante el cual se creaba la Provincia de Galápagos, en que ahí sí se prorrogaban las funciones de los presidentes de concejo, asumiendo la calidad de alcalde; y la Comisión queriendo encontrar una salida constitucional, presentó varias alternativas. Pero eso yo no puedo admitir que se lo haya tomado como un irrespeto a la Constitución ni a la voluntad popular, más bien quisiera que se lo considere como un esfuerzo de la comisión por rendir homenaje al Oriente ecuatoriano creándole la quinta provincia y en cuanto al ¿por qué? de encontrar varias salidas; se consultó, señor Presidente y honorables legisladores, tanto a los legisladores de las provincias orientales y especialmente del Napo como a otras personas representativas que podían emitir su criterio; y este documento podía haber quedado, señor Presidente, guardado hoy día y olvidado ante la historia; pero frente a todo cuanto se ha dicho y en defensa de los principios que guiaron y guiarán a la Comisión de lo Civil y de lo Penal, a la cual lo defiendo, quiero que usted disponga, señor Presidente, que se lea por Secretaría para que este noble pueblo del Oriente que está aquí hoy día presente se entere y forme parte de su propia historia. Gracias, señor Presidente.-----

--  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario. Y luego anuncio que con lo que digan los señores diputados: Maugé, González y el Diputado Chávez, declaramos cerrado el debate, porque de lo que se trata es de aprobar el proyecto. Por esa razón, señores diputados, les pido comprender que ya hemos superado prácticamente el problema. Siga, señor Secretario.-

.J.

EL SEÑOR SECRETARIO.- El documento presentado es una xerox copia "Concejo Municipal de Lago Agrio - Provincia del Napo, Lago Agrio -1989-0123.- Señor doctor Gustavo Medina.- Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal y miembros que conforman la misma. Quito.- Señor Presidente: quienes suscribimos este documento mayoría de concejales del Ilustre Municipio de Lago Agrio concedores de que se halla en su último trámite de la quinta provincia amazónica con el nombre de Sucumbíos, respetuosamente nos permitimos efectuar las siguientes consideraciones: a) al establecerse como capital de la nueva provincia la ciudad de Nueva Loja, el Municipio de Lago Agrio que tiene a esta ciudad su jurisdicción sufre cambios estructurales entre los que anotamos como municipio, como capital de provincia debe tener un alcalde elegido por votación popular en vez de Presidente de Concejo; igualmente se cambia la estructura edilicia porque la misma condición de municipio capital de provincia, justifica elegir siete concejales para reemplazar a los cinco que hacemos gobierno seccional; b) es claro que este ayuntamiento sube de categoría y por ende sus rentas se incrementa, lo que significa que es justo y legal que se la reorganice dentro de los nuevos parámetros constitucionales. Con estos antecedentes expresamos nuestra concordancia con la redacción de los artículos de las disposiciones transitorias del proyecto de creación de la Provincia de Sucumbíos, donde se establece y reglamenta el llamado a elecciones para conformar el nuevo Municipio de Lago Agrio, con su status de capital de provincia. Particular que ponemos a su digno conocimiento y respaldamos con nuestras firmas para los fines de proyección colectiva. Atentamente, Dios, Patria y Libertad. Firma, Augusto Proaño - Concejel, señor - no es legible el nombre- Rojas, Concejel; señor Profesor Angel Rojas-Concejel".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Yo había solicitado hace un rato la palabra después de que el Diputado Cocíos hizo la propuesta modificatoria de las disposiciones transitorias, para apoyar esa moción, porque esa moción recoge el espíritu de la inter-



./.  
vención que yo hice. Eso es todo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente y compañeros diputados: la decisión del Congreso Nacional de acuerdo al pronunciamiento de la mayoría de los compañeros diputados que han intervenido prácticamente está dado. Conozco que una emisora está transmitiendo hacia el pueblo de Nororiente, son cientos de miles de ciudadanos que miran en este proyecto de ley con mucha esperanza su futuro. No podía yo dejar de expresar a nombre de ese pueblo mi sentido agradecimiento a la Comisión de lo Civil y Penal que he podido constatar que con muchísima responsabilidad ha estado trabajando, investigando el aspecto legal, revisando la Ley Especial de Oriente, revisando la Ley de División Territorial; es decir, por muchas horas le ha puesto su interés a esta región. Pero tampoco podría, señor Presidente, dejar pasar lo que se ha manifestado en este Congreso, porque conozco a ese pueblo desde su fundación, porque he participado en su desarrollo, porque he entregado también gran parte de mi esfuerzo para que se haga realidad sus aspiraciones y porque he sido uno de los defensores del sistema democrático aún en época de la dictadura militar, y aún en el Gobierno de León Febres Cordero que violentó permanentemente la Constitución; y ahora precisamente aquellos diputados de ese gobierno vienen a hablarnos de democracia, cuando la Ley cero nueve fue impugnada, que fue declarada inconstitucional en época que presidía precisamente el compañero Efrén Cocíos el Tribunal de Garantías Constitucionales y luego el Plenario de las Comisiones, los diputados del FRA, los diputados del CFP y los Social Cristianos la volvieron a ratificar, y ellos nos han venido a hablar en este Congreso de respeto a la democracia. Aparentemente el pueblo, señor Presidente, el pueblo no conoce, decía yo, a profundidad sus derechos; pero no es así. A todos les ha constado que hasta el último instante hemos mantenido nuestra posición de principios; pero que no se diga mañana, señor Presidente y señores legisladores, las

consecuencias por haber prolongado más tiempo esta etapa de transición en esta nueva provincia; lo que se ha hecho es postergar la designación de alcalde, una cabecera provincial tiene mayores rentas, una cabecera provincial tiene ventajas sobre los otros cantones, este impacto lo va a recibir el pueblo de Nororiente, pero en homenaje a la democracia y para que no se acuse a la Izquierda Democrática el día de mañana, que por intereses personales, porque eso más, señor Presidente, me admira que los dirigentes de los partidos políticos piensen que hay muchas ambiciones personales. Acaso los señores socialistas que no han tenido oportunidad de participar en elecciones, señor Presidente. Lo que pasa es una sola cosa, que el pueblo es inteligente y responsable y sabe elegir a sus representantes, por eso es que la Izquierda Democrática en la Provincia del Napo obtuvo dos diputados con mayoría absoluta. Señor Presidente, espero que el pueblo reciba con beneplácito y festeje porque esta ha sido una aspiración muy vieja y, esta ley va a darle nuevas oportunidades; que esta postergación que se da para algunos años, la reciba con la resignación de ecuatorianos que están hechos a sufrir, que están hechos a clamar sin ser jamás oídos, señor Presidente y señores legisladores. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario. Primera disposición transitoria de la propuesta sustitutiva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: El proyecto de disposiciones transitorias presentado en su disposición primera: "El Presidente y los concejales del Cantón Lago Agrio continuarán desempeñando dichas funciones en la cabecera provincial que se constituyó por la creación de la provincia hasta que sean legalmente reemplazados por los nuevos dignatarios previstos en la Constitución y las leyes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la disposición transitoria primera. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, veintiuno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la primera. La segunda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La segunda: "El Tribunal Supremo Electoral en el plazo de noventa días a partir de la promulgación de esta ley convocará en la nueva Provincia de Sucumbíos a elecciones de prefecto y consejeros provinciales, para regulaciones los períodos los nuevos dignatarios terminarán sus funciones en la fecha en que concluyen los períodos los prefectos y consejeros a nivel nacional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la disposición transitoria segunda. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, veintiuno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la segunda. Disposición tercera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercera: "Los diputados de la Provincia de Napo elegidos en los comicios del treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y ocho representarán a la Provincia de Napo y Sucumbíos hasta que sean legalmente reemplazados".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la disposición tercera. Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Gracias, señor Presidente. Una corrección simplemente gramatical. Debería ser: "Las Provincias de Napo y Sucumbíos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En plural: "las Provincias de Napo y Sucumbíos". Los señores diputados que estén de acuerdo con



./.

la disposición tercera, con la indicación del Diputado Cocíos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, veintiuno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la disposición tercera. La siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarta: "Las elecciones para designar diputados se realizarán en mil novecientos noventa en la fecha en que el Tribunal Supremo Electoral convoque a elecciones generales de acuerdo a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la disposición transitoria cuarta. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Es totalmente innecesaria, si la Provincia se aprueba, es obligación. La Constitución lo manda y tiene que haber elección, no tenemos por qué poner algo que está, que es innecesario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted sugiere que se suprima.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Que se suprima, señor Presidente. Si esto merece el ejecútase del señor Presidente de la República, si la provincia se crea automáticamente tienen que convocarse elecciones el año noventa. Es una provincia con exactamente iguales derechos y sujeta a la misma Constitución que obliga en elecciones generales a que toda provincia tenga diputados.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Alvarez. No hay propuesta del Diputado Dahik en el sentido de que por innecesaria, según su criterio, se suprima la disposición transitoria cuarta. Los señores diputados que estén de acuerdo con esa supresión. ¿Usted quiere hablar Diputado Maugé?. ¡o estaba votando!. ¿Quiere hablar?. Tiene la palabra el Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Yo creo, señor Presidente y señores diputados, que lo que abulta no daña y en todo caso le da claridad a la disposición del Congreso Nacional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De todos modos habiendo la propuesta del Diputado Dahik, y habiendo sido sometida a la sala pido a los señores diputados levantar el brazo, a los que estén de acuerdo con la propuesta de supresión de la disposición transitoria cuarta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta del Diputado Dahik. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que consta en el proyecto de la disposición transitoria cuarta que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, veinte a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la disposición transitoria cuarta. Hay una siguiente, también, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Disposición transitoria quinta: "Hasta que las distintas funciones del Estado e instituciones del sector público organicen las respectivas oficinas y dependencias provinciales que por ley correspondan crearse, las dependencias que funcionan actualmente en la Provincia del Napo tendrán jurisdicción y competencia legal y administrativa en la nueva Provincia de Sucumbios hasta que sean legalmente nombradas las correspondientes".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta disposición quinta transitoria propuesta por el Diputado Solines, que se sirvan levantar el brazo. Perdón un momentito. El Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Estoy de acuerdo, señor Presidente, con esta quinta transitoria que se ha dignado agregar o propo-

ner el Diputado Solines, me parece que hay una redundancia desde el punto de vista de... si tuviera la bondad de repetir para.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer con detenimiento, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Hasta que las distintas funciones del Estado e instituciones del sector público organicen las respectivas oficinas y dependencias provinciales que por ley corresponden crearse, las dependencias que funcionan actualmente en la Provincia del Napo tendrán jurisdicción y competencia legal y administrativa en la nueva Provincia de Sucumbíos hasta que sean legalmente nombradas las que correspondan".-

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Este último "hasta" debería suprimirse.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese último "hasta" desde donde dice "hasta..." hay que suprimir, esa es la propuesta del Diputado Cocíos. Creo que la Sala está de acuerdo con esa propuesta porque hay redundancias efectivamente. Los señores diputados que estén de acuerdo con la disposición transitoria quinta, suprimiendo la parte que indicó el Diputado Cocíos, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, veinte a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la disposición transitoria quinta. Diputado Chávez, que me había solicitado para introducir alguna norma también, tiene la palabra.

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Sí, señor Presidente, señores diputados: realmente quisiera a nombre de la Provincia de Napo expresar el más profundo agradecimiento a los compañeros diputados que han hecho posible la erección a la categoría de provincia a la nueva Sucumbíos. Hacer nada más una observación de que



en uno de los artículos referentes a las rentas de la nueva provincia, se habla de las asignaciones generales que por ley le benefician a las provincias y en especial las que le corresponda. Cuando se crean cantones, cuando se han creado cantones tenemos la experiencia, en el caso de la creación del Cantón Gonzalo Pizarro, que uno de los artículos finales se señalaban con el mismo texto que está para la creación de la quinta provincia de Sucumbíos; sin embargo, el concejo municipal de Sucumbíos no tuvo renta durante un año, por cuanto el Ministerio de Finanzas únicamente asigna rentas cuando existen explícitamente establecido en la ley de creación de un concejo o en este caso de una provincia. Aquí hace referencia únicamente a los organismos estatales como de acuerdo a las disposiciones transitorias se crea el Consejo Provincial, yo quisiera, señor Presidente y señores concejales, si es que el objetivo fundamental no ha sido político para la creación de esta provincia sino un objetivo fundamental del que un sector de la Provincia de Napo, de esta provincia que abarca el treinta y tres por ciento de la superficie territorial, tenga nuevas asignaciones y en esta ley no se ha incluido esto. En tal virtud, señores diputados y señor Presidente, quisiera que se incluya como artículo final, de que a más de las rentas, el siguiente texto, señor Presidente: "a más de las rentas que por ley le corresponden con cargo al Fondo Nacional de Participaciones asignase anualmente la cantidad de veinte millones para gastos corrientes y cuarenta millones para inversiones, en favor del Consejo Provincial de Sucumbíos, el mismo que tendrá también la asignación de cincuenta y cuatro millones de sucres anuales que le corresponde de acuerdo a las rentas petroleras". Con esta observación nada más, señor Presidente, porque tenemos la experiencia de la creación de un municipio que quedó sin rentas y que ahora de acuerdo a disposiciones transitorias se han creado el Consejo Provincial del Sucumbíos y es necesario que este Consejo cuente con rentas después de los noventa días que se realizará las elecciones, igual que al resto de consejos provinciales del país, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: pese a que ya se aprobó los distintos artículos de la ley, esta petición sería una reconsideración que tendría que plantearsele.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Solines, luego concederemos a los señores diputados que la soliciten.-

EL H. SOLINES CORONEL.- Ahí en la comisión se discutió muy largamente sobre el problema este, señor Presidente, sobre las asignaciones y el presupuesto de la nueva provincia. Y, pese a que originalmente en el proyecto estuvo varias alternativas de presupuestos, se resolvió que más bien se haga un artículo general en donde abarque todas las cosas y por eso es que el Artículo siete si me permite leer, señor Presidente, dice: "la nueva provincia percibirá las asignaciones generales que por ley benefician a las provincias y las especiales que le correspondan". En esta forma estamos abarcando todo tipo de asignaciones legales existentes. Ahora, creación de nuevas asignaciones para la provincia ya especiales, tendría que ser materia de otra ley o de otras disposiciones legales; porque este momento lo que se está constituyendo la ley y para crear nuevas asignaciones deberíamos buscar las fuentes de financiamiento y, no estando previstas en esta ley lo que estaríamos es postergando quien sabe hasta cuando pues la aprobación de esta provincia. Por eso yo pediría que el señor legislador retire la moción para efectos de agilizar la Constitución, la creación de la provincia y, posteriormente se podría presentar un nuevo proyecto de ley para efecto de nuevas asignaciones. Si es que se refiere sólo a asignaciones existentes están ya aquí en el Artículo séptimo previstas todas aquellas que existen por ley en forma general o en forma particular para las distintas provincias del Oriente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Para apoyar esto, señor Presidente.

No se puede crear egresos sin los correspondientes ingresos. El señor Presidente de la República se vería obligado a empezar a solicitar al Ministro de Finanzas, eso demorará el proyecto y por veinte o cuarenta millones de sucres, se va a lo mejor a entrabar la aprobación de la provincia, no vale la pena.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.- -----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: para expresar mi criterio sobre el aspecto de la.... Señor Presidente, decía que el nuevo consejo provincial va a entrar en funcionamiento a partir del próximo año de mil novecientos noventa. Consecuentemente, será en el Presupuesto General del Estado, del próximo año, en donde se establezcan las asignaciones para esta institución. Los dirigentes organismos de desarrollo nacional que tengan necesidad de establecer presupuestos para esta provincia, lo proveerán en el presupuesto del próximo año, y de acuerdo al artículo ya existente en el proyecto aprobado, consecuentemente me parece que es innecesario, improcedente la disposición transitoria que ha sido prevista en la parte quinta final del proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Sí, señor Presidente y señores diputados: la experiencia de la creación de otros cantones nos da para exponer este criterio. Se han creado otros cantones, como es el Cantón Chaco, el Cantón la Joya de los Sachas en nuestra provincia y, justamente incluye específicamente un artículo final en ese sentido, en que se expresan claramente cuáles son las rentas del FONAPAR, no son rentas nuevas ni estamos buscando financiamiento, son rentas que existen del FONAPAR. En cuanto se refiere a las rentas petroleras tampoco son rentas nuevas, son rentas que tienen que asignarse al consejo provincial, sino estaríamos creando una provincia para este año el consejo provincial no tenga recursos para realizar las necesidades básicas como son: caminos vecinales, infraestructura educativa dentro de nuestra provincia; por eso es que yo me he preocupado



de este asunto y estoy pidiendo a mis compañeros de que al existir un antecedente sobre este punto, pues, no como modificatoria al Artículo séptimo que ha planteado algún compañero diputado que me antecedió en el uso de la palabra, sino como un artículo final que incluye específicamente para el consejo provincial como está aclarado en el artículo que he puesto a consideración de la sala, señor Presidente.-----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: ya aquí estamos discutiendo el tema y vemos como puede enredar las cosas. Estamos hablando de un problema constitucional, no se puede crear egresos sin la correspondiente fuente de ingresos; eso así manda la ley, la Constitución en el país. El Ministro de Finanzas si tiene la facultad para reducir el presupuesto, transferir partidas que no se usan pasarlas a otros usos, esa facultad si la tiene el Ministro de Finanzas; de tal manera que por sesenta millones de sucres, no dejemos que haya un problema que pueda en un momento dado merecer el veto por inconstitucional o ilegal y, teniendo el Diputado Chávez acceso al Ministro de Finanzas, por ser de su propio partido, no creo yo que el Ministro de Finanzas, hombre responsable, cabelloroso vaya a negarle dentro de las facultades que él si tiene, cuarenta y sesenta millones de sucres a la provincia que sí serían legales con traspasos de crédito que el Ministro pueda hacer reducciones de ciertas partidas y aumento de otras. Yo creo que lo que puede ir es una exhortación del Congreso, hacia el Ministro de Finanzas para que se atienda a la provincia y, luego como bien expresaba el Diputado Vivanco, el próximo año se incluirá ya dentro del presupuesto en forma regular, de igual manera que se hace con las demás provincias del país. Creo yo que esto es lo procedente, señor Presidente.-----

---  
EL SEÑOR PRESIDENTE.-Señor Secretario, vuelva a leer la propuesta del Diputado Chávez, para que la sala pueda pronunciarse sobre ella.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- La propuesta presentada por el Diputado Edison Chávez, se refiere a un Artículo final, cuyo texto es el siguiente: "A más de las rentas que por ley le corresponde, asignase con cargo al Fondo Nacional de Participaciones, la cantidad anual de veinte millones para gastos corrientes y cuarenta millones para inversiones en favor del Consejo Provincial de Sucumbíos, el mismo que tendrá también la asignación de cincuenta y cuatro millones de sucres anuales con cargo de las rentas petroleras".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Sí, señor Presidente: para apoyar la moción del Diputado Chávez, porque en realidad la experiencia en la creación de cantones nos ha enseñado que en realidad el Ministerio de Finanzas muchas veces, las propias rentas ya establecidas no las entrega. Por otra parte, señor Presidente, el Diputado Dahik, acaba de manifestar, tiene atribuciones el Ministro de Finanzas precisamente para regular el presupuesto. Entonces, yo creo que no hay ninguna inconveniencia en este aspecto y que conste este artículo para que esas rentas estén garantizadas precisamente para esta nueva provincia.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: ante todo mi congratulación a la región amazónica por esta gran conquista, el inicio de una nueva provincia. Yo he solicitado el uso de la palabra para expresar mi apoyo a la propuesta hecha por el Honorable Edison Chávez. La región oriental o amazónica sufre una postergación muy grande y, es justo y conveniente que el primer Poder del Estado, el Legislativo, recomiende y si es posible con la aprobación de esta ley, se de las rentas necesarias para que verdaderamente sea una provincia bien atendida. Iniciar la vida de las instituciones es como el inicio de la vida humana en donde mas se requiere de los recursos, en este caso recursos económicos; por eso yo creo que si hay antecedentes, si en la creación

de cantones en toda la República se ha apoyado con significativas partidas, por qué no en esta ocasión apoyar decididamente en este pedido pequeño que ha hecho el Honorable Edison Chávez

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: para ser o expresar dos o tres criterios con relación a la propuesta de esta disposición transitoria. Yo creo que con bastante claridad, algunos legisladores han expresado la forma en la cual se maneja el FONAPAR, hay una ley que establece la forma de utilizar los fondos del FONAPAR y tiene atribuciones el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Finanzas; Yo me temo, señor Presidente y honorables legisladores, que la propuesta que se está haciendo pueda ser contraproducente a la larga para el Cantón Sucumbios, para la provincia. ¿Por qué, señor Presidente?. Porque estamos fijando un valor de veinte millones, cuarenta millones y cincuenta y cuatro millones. A lo mejor de la distribución que se puede dar al fondo del FONAPAR en función de población, de las atribuciones que tiene el Presidente, el próximo año a lo mejor son cien millones y el Ministro de Finanzas dirá: "por ley me dijeron que es sesenta", y no puede pasar de los sesenta; y qué pasa señor Presidente, de aquí a diez años, cuando tenga que darle mil millones, si el proceso devaluatorio, si el proceso inflacionario sigue. Hay que darle mil millones y le van a decir no a esta provincia no hay como darle más de los veinte millones, de los cuarenta millones y de los cincuenta y cuatro millones. Señor Presidente, tendríamos que, tendrían los próximos congresos cada año que reformar esta ley para poder subirle el cupo en función de una buena intención de legisladores, yo no la discuto, pero que en técnica de asignación de recursos no es conveniente. Tienen un Presidente de la República que sabrá asignar los fondos que necesite esta nueva provincia; tiene un Ministro de Finanzas con sensibilidad para saber manejar en forma coherente y precisa la ley que le permite utilizar los fondos de FONAPAR y darle los recursos que necesita la provincia, señor Presidente. Yo creo que con esto están ponien-



./.

do una sogá en las manos al Ministro a que en los próximos años no suba de veinte y no suba de cuarenta y por bien hacer estamos haciéndole un daño a esta nueva provincia, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta presentada por el señor Diputado Chávez, que se sirvan expresarle levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintitrés diputados presentes, uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. Los considerandos, señor Secretario.- Perdón, hay un artículo final que es necesario que se exponga. Que esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Si hay una disposición final, señor Secretario, sírvase leer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición final: "Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial"-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós señores diputados presentes, veintidós a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario. Ha sido aprobada la disposición final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Considerandos, señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la Provincia del Napo, la más extensa del país, a pesar de su ubicación geográfica, estratégica y de la importancia de sus recursos naturales, no dispone de la estructura física adecuada para su armónico desarrollo lo que ha dificultado la formación de una verdadera unidad geográfica y social;

./.

Que las importantes poblaciones asentadas en el Nororiente de la Provincia del Napo, durante la última década ha crecido en bienes, servicios y procesos socio económicos, hasta el punto de configurar un polo de desarrollo nacional que requieren de una estructura política administrativa-provincial que impulse su desarrollo; Que la inmensa riqueza petrolera y minera de la Provincia del Napo, y la localización de los yacimientos obligan a un reordenamiento jurisdiccional del territorio para que la presencia de la potestad estatal adquiera su pleno ejercicio; Que la Ley Especial de Oriente fue derogada mediante Ley número 150-C-LP, publicada en el Registro Oficial número doscientos veintidós del quince de julio de mil novecientos sesenta y nueve; y, por lo mismo las jurisdicciones político-administrativo de la región amazónica se hallan sujetas a la Ley de División Territorial. De conformidad con los artículos cincuenta y nueve, literal d) y ciento diecisiete de la Constitución Política de la República, Expide: la siguiente Ley de Creación de la Provincia de Sucumbíos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, los Considerandos del proyecto, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintitrés señores diputados presentes veintitrés a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos. Aprobado el proyecto. Señor Secretario, sírvase con la documentación correspondiente enviar el proyecto a conocimiento del señor Presidente de la República.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumplirá, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agradecer la presencia de los ciudadanos del Napo y, felicitar por esta aspiración que el Congreso Nacional ha cooperado para que se haga realidad. De igual manera destaco la cooperación de todos los señores legisladores, especialmente los representantes, de los diputa-

dos representantes de la Provincia de Napo. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El segundo punto modificado: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, (continuación)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En qué estado se encuentra el Proyecto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se ha planteado la reconsideración del Artículo uno, que fue leído en la anterior sesión y que fuera aprobado de igual manera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Rivadeneira ha planteado la reconsideración del Artículo uno. Tiene la palabra el Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Gracias, señor Presidente: efectivamente, en el Proyecto de Ley de Reforma a la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, en cuanto al Artículo uno, habíamos mencionado, señor Presidente, la necesidad de procurar que la actividad deportiva que se practica en forma masiva, en forma permanente sea tomada en cuenta en cuanto a la presencia en los respectivos organismos que dirigen y que orientan la actividad deportiva en el país. Las argumentaciones que se vertieron en la sesión pasada de este Plenario de Comisiones, se referían a que es indispensable estructurar una asamblea de cada una de las federaciones provinciales deportivas, tomando en cuenta ciertas situaciones como, por ejemplo, la territorialidad, se había mencionado. Sin embargo, nosotros pudimos argumentar, señor Presidente, que en la conformación de esta nueva asamblea de cada una de las federaciones provinciales, no solamente se tomaba en cuenta este criterio de territorialidad sino también las actividades deportivas que



./.

correspondían a ciertos sectores sociales como: los estudiantes, como los militares y, en este caso también planteábamos la necesidad de que se tome en cuenta a los sindicatos y a los gremios. Me parece a mí, entonces, que no tiene un sustento aquella, aquel punto de vista en el sentido de negar una participación a los sindicatos y a los gremios. Tanto más, señor Presidente y señores diputados, que habíamos comprobado acá que existe una endeble o incipiente organización deportiva en este sector y que habían quedado entonces continuidad darle un apoyo efectivo y además tomar en cuenta aquella disposición transitoria que traía el proyecto elaborado en la Comisión de lo Laboral y Social, que busca o que pretende que una vez que estén debidamente organizados aquellos elementos básicos que deben darse en el deporte gremial y sindical, órganos fundamentales, podrían participar con plenos derechos en la asamblea provincial. Naturalmente, hay algunas personas, hay algún diputado, incluso, que en repetidas ocasiones ha manifestado aquí su oposición a todo lo que significa sindicalización o significa organización gremial; conocemos su punto de vista, lo respetamos. Pero, señor Presidente, al margen de todo esto, al margen de que se requiere que nosotros tomemos en cuenta entonces a este tipo de deporte, yo plantié la reconsideración, fundamentalmente porque considero, señor Presidente, que en la votación que se dio el día jueves pasado, se había negado la modificatoria planteada por el Diputado Antonio Rodríguez al texto del Artículo uno que traía el proyecto de la Comisión de lo Laboral y Social. El Artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, en su inciso segundo, que ruego, señor Presidente, con su venia pueda leerse por Secretaría el inciso segundo del Artículo sesenta y siete de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea la disposición invocada, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, en el inciso segundo, señor Presidente, es del siguiente tenor: "si en

./.

el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellos. En el curso del segundo debate no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso o del Plenario de las Comisiones Legislativas".-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- El proyecto se denomina como tal hasta que se convierta en ley, señor Presidente. ¿Cuál es el proyecto que nosotros estamos debatiendo en este momento en segunda?. Es el proyecto que luego de haberse tramitado aquí en el Plenario de Comisiones, en primer debate está llegando aquí a su segundo debate y, el proyecto es aquel elaborado por la Comisión de lo Laboral y Social; por lo tanto, si es que nosotros nos ajustamos a la norma constitucional que acaba de leerse, señor Presidente, en el sentido de que, si en el curso del segundo debate, en este segundo debate no debe presentarse observaciones que implique modificación, alteración o cambio en el texto del proyecto. El texto del proyecto es uno; y el señor Diputado Rodríguez presentó una modificación; esa modificación implica que no se tome en cuenta al deporte sindical y gremial, y eso es lo que se votó aquí el día jueves pasado en el Plenario de las Comisiones; y la votación inclusive con rectificación de la votación, señor Presidente, dio el resultado de nueve votos a favor, de quince diputados presentes. Por lo tanto en una primera ocasión usted, señor Presidente, manifestó, y así es lo correcto, que no había la mayoría necesaria, es decir las dos terceras partes para aprobar la modificatoria planteada en la sesión pasada, señor Presidente y señores diputados. La modificatoria o el cambio en el texto planteado por el Diputado Rodríguez, no fue aprobado en el Plenario de Comisiones, y por lo tanto yo rogaría, señor Presidente, que tome votación para el texto originalmente que había traído la Comisión de lo Laboral y Social, para conocimiento del Plenario. Al margen de las argumentaciones que he vuelto a presentar acá sobre la necesidad de que apoyemos ese tipo

de deporte masivo y permanente. Por lo tanto, señor Presidente dejó así fundamentada la petición de reconsideración de la resolución adoptada, o naturalmente del punto de vista que se había tomado en cuenta aquí para dar por aprobado o no una moción modificatoria del texto original de la Comisión. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración que plantea el Diputado Rivadeneira, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho diputados presentes, seis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. El siguiente artículo, señor Secretario. El dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo dos.- En los Artículos veinticuatro y sesenta y dos de la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación, luego de: "Parroquiales y barriales", agréguese: "sindical y gremial"; y luego de: "deportivos y barriales" agréguese "y sindical y gremial", respectivamente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: habiendo sido suprimido el artículo primero, lo que corresponde a la organización sindical, pienso que debería también suprimírsele en el artículo segundo. En ese sentido mociono, señor Presidente, para que.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su moción es para que se suprima el artículo dos.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: que se suprima lo que corresponda...-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo dos del proyecto, señor Diputado.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Sí, en el artículo dos del proyecto, que se suprima lo que corresponde a las asociaciones sindicales, porque lo de las barriales debe funcionar. O sea en definitiva, que no esté en el artículo, porque no tiene nada que ver.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sería, señor diputado; la supresión del artículo en el proyecto. Claro. Todo el artículo....--

EL H. UGARTE AGUILAR.- Tal cual como usted lo dice, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay esa propuesta del Diputado Ugarte, que en consecuencia con la resolución anterior, sobre el artículo uno, se suprima el artículo dos. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la supresión del artículo dos del proyecto. El siguiente artículo, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El siguiente artículo, que en la nueva numeración correspondería al artículo dos. "El Presidente de la República en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la vigencia de esta ley, dictará el reglamento para la elección de los representantes de los organismos de los deportes parroquial, rural, barrial, sindical y gremial, ante cada asamblea de las federaciones deportivas provinciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo tres. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: yo estoy de acuerdo con el artículo tres. Yo pedía la palabra porque, le ruego, señor Presidente, quiero sugerir al seno del Honorable Congreso, de las Comisiones Legislativas Permanentes, una disposición transitoria. Así es que le ruego por favor, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le daré oportunidad, señor Diputado.  
Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, señores legisladores: el Proyecto de Reforma a la Ley de Deportes, consistía exclusivamente en que se aumentaba como miembros de la Asamblea de la Federación Deportiva Provincial, un literal que era el literal g) que decía: "dos representantes de los organismos del deporte sindical y gremial". Esa era la única reforma. ¿Habrá alguna otra reforma?. Si es que hay, yo la pediría porque si no el argumento mío no tendría razón, señor Presidente, porque no.... Yo decía señor Presidente, si el Artículo dos se está refiriendo a que se aumente, se suprimió el artículo porque no había razón. El Artículo tres dice: "El Presidente de la República dictará el reglamento para elección de los representantes de los organismos del deporte parroquial, rural y barrial y sindical y gremial ante cada asamblea de la federación". Aquí lo único que tendría que quedar es: "El reglamento con relación a los representantes de los organismos de los deportes parroquial, rural y barrial". Nada más. Pero entiendo que ese reglamento existe, pues, entonces si existe ese reglamento tampoco habría razón de que se crea un nuevo reglamento, porque la idea era de que se haga un nuevo reglamento incluyendo a los sindicales. Si estoy equivocado pues me disculpan, pero sino, si yo, mi sugerencia, señor Presidente, es que si es que no se aceptó la primera parte de la reforma y si la reforma estaba exclusivamente dedicada a eso no habría razón que discutamos ni sería ningún otro artículo adicional, entonces estaba relacionado con eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: en el Artículo cincuenta y seis de la ley, se introducen varias reformas. La primera, se excluye del organismo máximo del deporte amateur o aficionado a los representantes del deporte profesional, que no tienen absolutamente que hacer primero; segundo se excluye a los representantes de los comités deportivos provinciales; y, tercero se incluyen a los representantes del deporte barrial y del deporte parroquial. En realidad lo que debería hacerse, señor Presidente, en el Artículo tercero, ahora segundo, es excluir únicamente "sindical y gremial". En lo que respecta a la inquietud del Diputado Solines, en el sentido de que puede existir ya un reglamento para la elección de estos representantes, no existiendo esa representación, no existe el reglamento; de tal manera que tiene que dictar las normas el Presidente de la República, de acuerdo con la Constitución. De tal manera que es algo concreto que se suprime nada más "sindical y gremial" de ese artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta señores diputados concordante con las aprobaciones anteriores, en el sentido de que en este artículo del proyecto se suprime las expresiones "sindical y gremial". Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el artículo tres, con esa supresión de: "sindical y gremial". Siguiente disposición transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Transitoria.- Los representantes a los que se refiere el literal g) del Artículo uno de esta ley, se integrarán a la Asamblea de la respectiva Federación Deportiva Provincial, una vez que el deporte sindical y gremial se organice, según lo previsto en la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación y sus reglamentos".-



EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cocíos ha propuesto que se suprima esta disposición transitoria. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de supresión de esta disposición transitoria; que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete señores diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la supresión de la disposición transitoria, Disposición final, señor Secretario. Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: yo quiero proponer al Honorable Congreso Nacional, en su Plenario, que en esta reforma que muy acertadamente ha planteado el Honorable Rodríguez, se ponga una disposición transitoria tendiendo a evitar señor Presidente, la perennización de los dirigentes de las federaciones deportivas del país, que han venido haciendo de la dirigencia deportiva una profesión, señor Presidente; que han convertido las federaciones deportivas del país en un empleo particular de ellos, señor Presidente. Estando de esta manera contradiciendo el espíritu democrático que prima en este país desde mil novecientos setenta y ocho, cuando se convocó al Referéndum para aprobar una Constitución. Por esa razón, señor Presidente, yo quiero proponer al seno del Honorable Congreso, que se añada en esta reforma una disposición transitoria que diga: "las personas que han de desempeñar o hubiesen desempeñado la función de Presidente de las federaciones deportivas provinciales del país, no podrán ser reelegidas sino pasando un período", señor Presidente. No podrán ser reelegidas sino pasando un período, un período de cuatro años pienso que es suficiente, señor Presidente. Esa propuesta quiero poner al seno de las Comisiones Legislativas Permanentes, para que exista una verdadera elección democrática, señor Presidente, en las federaciones deportivas; ha sido, ya eliminamos por fin de la ley los famosos comités que eran nombrados por los propios presidentes a sus amigos íntimos, para que los reelijan, señor Presidente. Ahora ya están nuevamente

./.

en campaña los propios presidentes, para seguir en la troncha, para utilizar un término vulgar y conocido por todos. Por eso, señor Presidente, yo quiero que este Congreso democráticamente de oportunidad a otros dirigentes, para que desempeñen las funciones rectoras del deporte en las distintas provincias del país. Esa es mi propuesta, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: por obvias razones no voy a estar en contra de un planteamiento de esa naturaleza, en cuanto al concepto. Creo definitivamente que en algunas instituciones deportivas, cuyos representantes tienen períodos de cuatro años y pueden ser reelegidos indefinidamente, se han entronizado personas, señor Presidente, que en vez de hacerle bien al deporte le están haciendo mucho mal. De tal manera que la renovación y la alternabilidad democrática, está bien en esas instituciones, son fundamentales; pero, ¿por qué son reelegidos?. Porque así lo dispone la ley y no cabe modificar, reformar la ley mediante una disposición transitoria como lo plantea el Diputado Ugarte. Solicitaría, señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo noventa de la Ley de Deportes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La Ley de Deportes en su artículo noventa prescribe: "los cuadros directivos de las entidades deportivas de nivel nacional y provincial, inclusive, los representantes designados por ellas durarán cuatro años en sus funciones; a nivel cantonal, parroquial y barrial el período será de dos años".-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Aquí está, señor Presidente: claramente establecido en el artículo noventa el período de duración de los directivos a nivel nacional, a nivel parroquial, a

./.

nivel cantonal y barrial. En el primer caso, sólo en el primer caso duran cuatro años; en los otros casos duran dos años. Y lo que cabría es por estricta técnica jurídica introducir una reforma en el artículo noventa y no incorporar una disposición transitoria con la que no podemos modificar bajo ningún concepto la disposición imperativa de la ley..De tal manera que podría perfectamente en el artículo noventa, señor Presidente, incorporarse un tercer inciso, y talvez podría decir lo siguiente acogiendo - repito- el criterio del Diputado Ugarte. En el Artículo noventa añádase el siguiente inciso: "los directivos sólo podrán ser reelegidos después de un período, y por una sola vez". En todo caso ese sería el criterio, si acoge el planteamiento el Diputado Ugarte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte, usted acoge ese planteamiento, esa modificatoria del Diputado Rodríguez.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Lo acojo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tendríamos, entonces que introducir ese artículo, como en el sitio que le corresponda no. Diputado Cocíos,-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: yo quiero adherirme a la propuesta del Diputado Ugarte, porque me parece que es absolutamente democrática; una de las virtudes de la democracia es precisamente la alternabilidad, es decir, que se vaya permitiendo que dirigentes deportivos, que si los hay en el país, puedan irse sucediendo en el manejo de las instituciones deportivas y no que se eternicen algunos dirigentes, como ya lo ha dicho el Diputado Rodríguez, con grave perjuicio para las propias instituciones y actividades deportivas. Sólo que esa reforma que acaba de proponer, a mi juicio, amerita el trámite normal de una ley y no podemos por consiguiente aprobarlo con una sola discusión y ahora en el Plenario de las Comisiones Legislativas, de acuerdo con la propia norma constitucional. Es mi criterio, señor Presidente, que lo expongo desde el punto de vista constitucional; no ha merecido



. / .

el trámite esa reforma, que se tramitó o que sirvió de base para las otras reformas que pasaron por la lectura del proyecto, por el primer debate, por las observaciones y por el segundo debate. Es mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente: yo creo que no hay ningún impedimento legal ni reglamentario, ni constitucional para que se apruebe la modificatoria que ha propuesto el señor Diputado Rodríguez. Lo único que se requiere es las dos terceras partes de los votos de los legisladores aquí presentes. Se puede perfectamente votar si hay las dos terceras partes, se incorpora la ley. Esa es toda la observación que quería hacer, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Con lo dicho por el Honorable Aspiazu, no intervengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente; iba a señalar el mismo aspecto que el Diputado Aspiazu, de tal manera que me uno a su criterio; pero hay más en la propuesta que se ha hecho, se plantea de que los dirigentes deportivos solamente puedan ser después de un período elegidos y por una sola vez. Yo no estoy de acuerdo con la segunda parte, porque los dirigentes deportivos, como dirigentes de otras instituciones no se improvisan; de tal manera que yo creo que pasando un período pueden ser sucesivamente reelegidos; pero aquí se planteó que después de ese período no pueden ser más elegidos y yo no estoy de acuerdo con ese criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted plantearía como modificatoria esa última parte.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Eso yo pido que se modifique esa segunda parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aceptarían esa modificatoria los proponentes, Diputados Ugarte y Rodríguez?-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Acepto, señor Presidente, más aún cuando en realidad si hay escasez de dirigentes en algunos deportes, no en todos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa aclaración, señor Secretario como quedaría la... perdón Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: yo si quiero también sumarme a la inquietud del Diputado Cocíos, porque estamos dando una posibilidad de reformar la ley con las dos terceras partes de la votación, en un solo debate y, eso significa un nuevo procedimiento. Yo mañana traigo un proyecto de reforma de ley y si tengo el apoyo de las dos terceras partes de los diputados, esa ley sin más trámite tendría que entrar a estar en vigencia, y la Constitución y el Reglamento ni prevee eso. La Constitución y el Reglamento puede que ley, las reformas de la ley deben hacerse, primero una lectura, después del primer debate, después un segundo debate y allí termina el proceso. ¿Qué es lo que pasa?. En el segundo debate lo que se puede hacer es reformas de fondos sustanciales al proyecto que no hay como en circunstancias normales, sino solo cuando hay las dos terceras partes de los diputados de acuerdo a esto. Pero esto no estaba ni siquiera en el proyecto, esto es una nueva reforma legal. Señor Presidente, yo soy el primero en preocuparme de la lentitud muchas veces que significa legislar en nuestro país; pero creo que sí me amerita que se nombre una comisión, señor Presidente, para que de una vez por todas analice y estudie este procedimiento, que por segunda vez, en este Congreso se le está dejando pasar. Ya tuvimos hace poco, que en el segundo debate se introdujo un artículo nuevo al proyecto de leyes emergentes; un proyecto que no conocíamos, que fue fruto de la idea de un legislador, que planteó y en

./.

segundo debate con las dos terceras partes se lo integró al proyecto original, que había sido materia de dos discusiones y entró como ley. Yo pido, señor Presidente, como abogado y como digo estando de acuerdo que se debe buscar mecanismos de agilidad legislativa, pido digo como abogado que se nombre una comisión especial sólo para que estudie este tema, y que de un informe jurídico para efectos de que podamos aplicar la disposición legal en la forma más adecuada para los intereses del país, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: lamentablemente yo no puedo atender esa petición, porque eso sería de hecho poner en duda las decisiones que ha tomado el Congreso Nacional sobre asuntos que son absolutamente claros. El artículo sesenta y siete se refiere al proyecto, no se refiere a los artículo, porque sino nunca podríamos aprobar ningún proyecto ni podríamos discutir absolutamente nada; porque si alguien quiere proponer una modificatoria que no consta originalmente en el proyecto no la podríamos sencillamente introducir y menos hacerlo en el segundo debate. Yo creo que la exigencia de las dos terceras partes cuando la observación es nueva en el segundo debate, es una exigencia bastante dura, precisamente considerando que no puede pasar así como así una disposición, una observación que no ha sido propuesta desde el comienzo. Esta pequeña observación porque no podríamos poner en duda ciertamente los actos del Congreso Nacional, sobre esta materia. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente: el texto constitucional es claro. Artículo sesenta y siete dice: "en el curso del segundo debate, estamos en el segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los legisladores asistentes a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas". Y ese texto ha sido aplicado permanentemente por el Congreso Nacional, no ahora sino siempre; y el Diputado Solines, muchas veces ha aplicado esa dis-



posición constitucional. Un ejemplo, señor Presidente. Estamos discutiendo en las reformas al Código Civil la administración de la sociedad conyugal. No estuvimos de acuerdo con los textos vigentes en el proyecto y el propio Diputado Solines encargado de redactar un nuevo texto completamente diferente, señor Presidente, ese nuevo texto puede perfectamente ser aprobado por las dos terceras partes. Y lo que doy como ejemplo en este caso, podría multiplicar, señor Presidente, no sólo lo repito en este Congreso sino en numerosos congresos nacionales. De tal manera que aplicando la norma constitucional esta incorporación de un texto en el proyecto que se refiere a la Ley de Deportes, señor Presidente, perfectamente puede ser aprobado por las dos terceras partes del Plenario de las Comisiones.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: para reafirmar lo dicho, yo no quise hacer ninguna intervención después de lo que dijo el Honorable Aspiazú y luego el Honorable Maugé. Solamente una cosa simple para insistir en eso, señor Presidente, se habla de cambio de proyecto en la Constitución y, esto es un cambio de proyecto, cambio que puede introducir la Comisión después del primer debate para traerlo al segundo debate o cualquier legislador al estar haciendo la discusión en el segundo debate. Y esto es un cambio del proyecto. Se está cambiando el proyecto original, incluyendo un artículo adicional y ese artículo adicional requiere de la aprobación de las dos terceras partes como usted dice, señor Presidente, es una exigencia fuerte que haya las dos terceras partes; pero si los legisladores lo aprueban así están cumpliendo con lo que manda la Constitución y entiendo que en muchos congresos que han tenido esta Constitución como base, se han hecho este tipo de cambios en los proyectos y no podríamos nosotros cambiar un procedimiento y de votar al traste todo lo que han decidido los anteriores congresos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente: del propio texto que ha dado lectura el Honorable Rodríguez, se desprende que yo tengo la razón. Sí, señor Presidente, por una sencilla razón, porque el artículo noventa que se pretende reformar ahora mediante la aplicación de las terceras, no era parte del proyecto que fue tramitado con la lectura, con el primer debate y con el segundo debate. No era parte del proyecto. Es como si en las reformas al Código Civil para seguir el mismo ejemplo del Diputado Rodríguez, en vez de reformar los artículos, modificar los artículos parte del proyecto referidos a sociedad conyugal, referidos al divorcio, etcétera, nos pongamos a reformar aplicando las dos terceras partes aspectos de carácter testamentario, por ejemplo, que no fueron materia del proyecto, que está siguiendo el trámite constitucional. Eso sería totalmente inconstitucional como es esto que yo estoy sosteniendo, señor Presidente. Si el artículo referido a la designación de los directivos habría sido parte del proyecto, habría merecido los análisis previstos en la Constitución, entonces que se modifique, que se cambie aquello con la aplicación de las dos partes, pero no habiendo sido parte del proyecto tiene que presentárselo como manda la Constitución y el Reglamento. Esa es la interpretación que yo como legislador le doy al artículo sesenta y siete, última parte del segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: creo que la disposición es inútil. Me perdonan pero... Señor Diputado Cocíos presentó hace un rato con toda diligencia y tratando de ayudar a superar un problema, las disposiciones transitorias sobre la Provincia de Sucumbíos. Ninguna de esas disposiciones transitorias estaban constando en el proyecto ni las habíamos tratado, no las concibió así la Comisión de lo Civil; sin embargo, la sala se pronunció pues casi unánimemente por ellas y solucionaba el problema. Eso demuestra que si se puede hacer pues, y ya lo hemos hecho, y ahora no podemos volver a discutir sobre un asunto que ya es perfectamente claro. Voy a proceder a hacer votar. Sírvase leer la propuesta que se ha presentado,

./.

señor Secretario. Señor Secretario, sírvase proceder a la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la proposición presentada por el Honorable Rodríguez, que constituiría el artículo tercero del proyecto diría así: "En el artículo noventa añádase el siguiente inciso: "los dirigentes no podrán ser reelegidos sino después de transcurrido un período".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con ese artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete señores diputados a favor de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. El artículo final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- Derógase todas las disposiciones legales que se opusieron a esta ley que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con esta disposición, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Plenario de



las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación establece una clara distinción entre los deportes aficionado y profesional; Que no existe fundamento para la intervención de los representantes del deporte profesional en los organismos del deporte aficionado; Que es necesario incorporar los deportes parroquial, rural, barrial y sindical y gremial a la estructura básica del deporte ecuatoriano; Y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo sesenta y seis de la Constitución . Expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley de Educación Física y Deportes y Recreación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos de acuerdo a la parte resolutive que ha aprobado la sala, habría que suprimirle del considerando tercero las expresiones: "sindical y gremial". Con esa supresión, los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos que acaban de ser leídos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte señores diputados presentes dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobados los considerandos. El proyecto y la documentación correspondiente envíe señor Secretario al señor Presidente de la República. El siguiente punto del orden del día. Ese es un punto muy cortito señores diputados, les rogaría permanecer en la sala unos tres minutos más.--

-V-

EL SEÑOR SECRETARIO .- Punto tres.- "Conocimiento del Veto Parcial al Proyecto de Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana". El informe respectivo, al respecto, el veto firmado por el señor Presidente Constitucional de la República, es del siguiente texto."Quito, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- De mis consideraciones: En relación a la Ley de Creación

./.

del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas, el cuatro de enero del año que decurre, atentamente, le manifiesto que en razón de que la ejecución de los planes y programas para la nutrición y protección de la población infantil ecuatoriana, por la naturaleza de los mismos demandará un significativo componente de gastos corrientes, y de que estos no podrán ser cubiertos por los presupuestos de las dependencias gubernamentales encargadas de realizarlos, puesto que han sido establecidas bajo el criterio de una estricta austeridad, considero que en la parte final del artículo dos de la ley en referencia debe suprimirse la prohibición relativa que los recursos del fondo puedan ser utilizados en gastos corrientes. Atenta a la consideración que antecede el texto del artículo citado debe ser el siguiente: "Artículo dos.- Los recursos provenientes de la aplicación del artículo precedente serán recaudados por el Banco Central del Ecuador, para hacer acreditados diariamente al fondo creado por esta ley, para financiar exclusivamente los planes y programas de nutrición y protección infantil incluyendo la etapa prenatal. En los términos que quedan precisados y en uso de la atribución que me confiere los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta y ocho, literal b) de la Constitución de la República, objeto parcialmente de la Ley de Creación del Fondo Nacional para la Nutrición y Protección de la Población Infantil Ecuatoriana. Reitero a usted las seguridades de mi alta consideración y estima. Atentamente, firman, Rodrigo Borja Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el veto parcial, señores diputados. Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, honorable señores legisladores: creo que ha llegado el momento de gran significación para la población ecuatoriana, principalmente para los niños, y es por esto que más que palabras, hechos, quisiera solicitarle de la manera más comedida, señor Presidente, que se sirva dar lectura al segundo inciso del artículo sesenta

y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política del Estado prescribe lo siguiente en el segundo inciso: "si la objeción recayera en una parte de la ley, el Congreso Nacional lo rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Apoyada en la disposición constitucional, quiero elevar a moción para que se acepte el veto del señor Presidente de la República y la redacción del artículo segundo sea el que sugiere el señor Presidente. De todas maneras es el mismo que aprobó el Congreso Nacional, a excepción de la última parte de su redacción. Si hay alguien quien me apoye.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente: largamente debatimos sobre este proyecto, expresé yo todos los inconvenientes técnicos de este proyecto que van a gravar las distorsiones económicas que existen en el sector externo, seguir favoreciendo a la falsa industria del país, afectar la inversión productiva; pero a esto se añade algo que el señor Presidente de la República nos dice hoy. No solo que vamos a gravar el costo de las importaciones, no solo que vamos a hacer menos rentables las exportaciones, vamos a gastar en burocracia, a tal punto que el señor Presidente de la República, pide que no se limite la gran cantidad de dinero que se va recoger a gasto de inversión, sino que se permita hacer gasto corriente. Ya sabemos entonces donde van a terminar los fondos que se recogen en ésta, una quimera mas, una ilusión mas, del mismo estilo que no nos va a llevar a sacar adelante al país, a sueldos, a gasto corriente, a gasolina para automóviles, en los cuales



se va a mover la burocracia y no a inversión; es la propia palabra del señor Presidente de la República, que nos dice que el gran gasto va a ser gasto corriente y eso este Congreso está aprobando; se une el señor Presidente al clamor de quienes aquí manifestamos lo inconveniente de este proyecto, vamos a gravar al pueblo ecuatoriano, para crear mas burocracia, mas sueldos, más ineficiencia y así lo dice el propio señor Presidente de la República. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Hay una moción presentada por el Diputado Yanchapaxi y a ella tienen que referirse los señores diputados. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente: para apoyar la moción del Honorable Legislador Yanchapaxi, haciendo algunos comentarios. Yo creo que debemos votar a favor del veto parcial para que este proyecto entre inmediatamente en vigencia, porque sólo así en los tres años seis meses de este gobierno social demócrata, de Centro Izquierda, se comenzará en algo a pagar la deuda social, señor Presidente; y si no lo hacemos vamos a demorar un año más en aprobarlo. Yo debo lamentar que la bondad, que la limpieza de corazón y espíritu de los que somos de centro izquierda, nos haga pensar que siempre se va a gobernar con el mismo criterio. ¿Por qué el Presidente Borja veta parcialmente?. Porque ellos sabrán controlar cuanto se debe gastar en burocracia para administrar eficientemente el fondo; pero la intervención del Honorable Dahik, me da la razón de mi preocupación, porque puede ser que el pueblo vuelva a equivocarse; y no siempre hay un gobierno de centro izquierda, y nos da la razón, y me da la razón el Honorable Dahik, porque cuando llegan con voracidad se gastan en Mercedes; cuando se cogen de las aduanas. Es verdad que el Honorable Dahik no ganó sueldo, le daba el papá. Pero era el único todos los demás ganaron sueldo; todos los demás se llenaron los bolsillos, subieron los sueldos. Ese es el peligro, por eso que me preocupa que se haya dejado en libertad el uso de ese fondo, no por el actual gobierno, no por la forma en que se administran los próximos tres años y medio, me preocupa como se admi-

ministrará si es que el pueblo se vuelve a equivocar, Dios no quiera, señor Presidente, y vuelve un gobierno de derecha a manejar este país. Pero sin embargo, en función de la necesidad de ir adelante, de que pronto se inicie el pago de la deuda social, yo apoyo la moción del Honorable Yanchapaxi, y creo que debemos aceptar ese veto parcial. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, pasará mucho tiempo antes de que vuelva a encaramarse en el poder la plutocracia que estuvo precisamente representada en el régimen anterior; eso sí, creo que el pueblo ecuatoriano ya aprendió la lección. Se habla aquí de gastos corrientes. Este proyecto demuestra el espíritu que prevalece en el Congreso Nacional y en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Hemos participado en la discusión y en la aprobación de este proyecto, representantes de varios partidos políticos, que sí creemos que por encima de los bastardos intereses de la plutocracia, están los intereses de las mayorías sociales del país, señor Presidente. Van a tener que aprender en que primero están los intereses sociales antes que los mezquinos intereses particulares; van a tener que aprender. Y yo quiero compartir la propuesta del Honorable Yanchapaxi. Porque lo sustancial no se altera, el objetivo y el alcance de ese proyecto; así fue aprobado en el seno de la Comisión de lo Social y Laboral. Y por encima de los pájaros de mal agüero, con ese fondo que se crea para la protección y la nutrición de la población infantil ecuatoriana, el Frente Social del Gobierno Democrático de Centro Izquierda del doctor Rodrigo Borja, podrá trabajar en favor de los niños ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: la argumentación dada por el Presidente de la República al veto parcial del proyecto, nos obliga a dar una explicación de qué es gasto corriente y qué es gasto de inversión, o presupuesto de inver-

./.

sión. Lo que sucede es, señor Presidente, que de acuerdo a la contabilidad del Estado, a las cuentas nacionales, se confunde el concepto de gasto corriente y de inversión. El sueldo del tractorista, es gasto corriente; pero la obra que ejecuta es una inversión. El sueldo del médico o de la enfermera es un gasto corriente, que no existe otra manera para poder hacer la inversión en el sector salud. Consecuentemente, yo quiero apoyar el planteamiento del compañero Yanchapaxi, y explicar de que se trata de un tecnicismo contable, para efecto de poder aplicar adecuadamente la inversión, puesto que no hay manera de hacer inversión, si es que no se hace gasto corriente en sueldos, en combustibles, en repuestos, en una serie de insumos propios y obligatorios en la actividad. Es más, señor Presidente, podría ser considerada la transportación de medicamentos, de la alimentación, del propio menaje, un gasto corriente, que es indispensable y no hay otra manera de hacerlo la inversión si no se hace el gasto corriente. Por supuesto, no se trata de confundir, y no podemos permitir que se confunda de que el gasto corriente es burocracia; gasto corriente es parte de la inversión, y como mecanismo obligatorio para poderla efectuar. Consecuentemente, yo quiero apoyar el criterio y el planteamiento hecho por el compañero Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: yo estuve en contra de este proyecto desde su presentación, con todo respeto para el Honorable Yanchapaxi y para los honorables legisladores que han expresado su criterio a favor. Estuve en contra, por lo que significa, señor Presidente, seguir gravando las exportaciones de este país. Lo que vamos a aprender, señor Presidente, en este país, de acuerdo a las expresiones de mi gran amigo el Diputado Gagliardo, es a que tenemos que saber trabajar para producir y exportar, señor Presidente; que no tenemos que estar pensando en sacarle todo lo que se pueda a la clase productora de este país. Ya estamos pagando la deuda social, señor Presidente. Lo dije cuando discutíamos este proyecto



./.

y lo digo ahora, lo estamos pagando, por la simple presunción de que se va a poner en vigencia este decreto, señor Presidente. Ya lo estamos pagando. Ya los exportadores nos están descontando el punto cero cinco a los productores de todos los productos de exportación que estamos pagando, ya nos descuentan en las liquidaciones, señor Presidente. No son los exportadores los que van a pagar, no fueron nunca, somos los productores los que estamos pagando ya la deuda social, señor Presidente. Así se pongan las transitorias y los artículos que se pongan somos los productores los que vamos a pagar la deuda social, señor Presidente; y la pagamos con gusto, porque servirá para el desarrollo de la niñez de este país, porque servirá para que realmente, no solamente en estos tres años seis meses que decía el Honorable Vallejo, se haga justicia social en este país; para que se haga justicia social sea cual sea la ideología que el gobierno tenga en el Ecuador; sea cual sea la ideología que el pueblo ecuatoriano decida que lo vaya a gobernar, señor Presidente. No es que aquí se va por decreto también a autorizar que el pueblo ecuatoriano solamente tendrá presidentes de centro izquierda. Nosotros no sabemos qué es lo que va a pasar en este país, si se le sigue mintiendo, señor Presidente, como se le está mintiendo hasta ahora; declaraciones publicadas en las primeras páginas de la prensa ecuatoriana, del Presidente de la República, dijeron: "no más impuestos a las exportaciones de este país". Y sin embargo, se pone el ejecútese a este decreto, que dice: "se gravará con el cero cinco por ciento a las exportaciones de este país". Y se seguirá gravando, hasta liquidar definitivamente la actividad exportadora de este país, porque eso es lo que se quiere terminar con todos los que van a trabajar y producen en el Ecuador, para poder llevar adelante a este país, señor Presidente. Por esa razón, estuve en desacuerdo con este proyecto, y por esa razón continúo en desacuerdo con este proyecto, señor Presidente, a pesar de que ya estamos pagando, señores diputados, la deuda social, los productores ecuatorianos; y seguiremos pagando; y seguiremos pagando aunque estemos agonizando, señor Presidente, porque la labor del dirigente político, la labor de aquellos que conforman la representación

./.

popular en este Congreso, no es liquidar todas las actividades productivas de este país; debe ser también incentivarlas, señor Presidente. Mientras Venezuela que está cambiando su gobierno en los próximos días, pone leyes de incentivo a la agricultura; pone leyes de incentivo y subsidio a todo lo que es artículos de exportación en el país. Nosotros comenzamos a gravarlos aquí en el Ecuador, con el cuento de la justicia social, y con el pago de la deuda social. Esta bien, señor Presidente, la seguiremos pagando, pero que no signifique ese pago de la deuda social, la destrucción del Ecuador y la destrucción de todo lo que significa producción en este país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el Diputado Mauge, entramos a votar, señores diputados.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo solamente me iba a referir al hecho de que lamentablemente en Secretaría no ha llegado la resolución de la Comisión de lo Laboral y Social, que precisamente aprobaba este veto presidencial; veto que además recoge los planteamientos que aquí nosotros hicimos en el Congreso, porque aquí nosotros en el Congreso ya fundamentamos cuando se discutió este aspecto. De tal manera que yo simplemente lo que quería expresar es que la Comisión de lo Laboral y Social se acoge al planteamiento del veto presidencial. Y un segundo aspecto, que no lo hubiera dicho, pero ya se ha expresado aquí, no es que estemos atentando contra la producción ni contra la clase productora; todo lo contrario. Los productores de esta país siempre han recibido beneficios del Estado, han recibido incentivos para la producción. Y yo creo que la intervención del Diputado Ugarte, es muy importante, porque permite que en el futuro el Congreso Nacional trate sobre el comercio exterior, y nos controle sobre el comercio exterior y sobre los exportadores, que son realmente los que estrangulan al productor; y no la actividad social y la preocupación por las futuras generaciones, señor Presidente. Muchas gracias.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Yanchapaxi, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciocho señores diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción. Señor Secretario, envíe la documentación correspondiente a su promulgación en el Registro Oficial, y las comunicaciones correspondientes, al señor Presidente de la República. Señores diputados, les agradezco por la asistencia, y clausuro la presente sesión, convocando previamente a la sesión del Plenario para el día de mañana a las cuatro de la tarde. Gracias, señores diputados.

-VI-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión siendo las veinte--horas y cuarenta minutos.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lic. Carlos Soto Valdivieso  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

JV/mcb.